



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Instituto Distrital de la Participación y
Acción Comunal

INFORME DE EMPALME

INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL - IDPAC

BOGOTÁ, 15 DE SEPTIEMBRE DE 2015



Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal
Sedes: Carrera 30ª No. 25 – 90. Piso 14 | Avenida Calle 22 No. 68C – 51 - Conmutador: 241 7900 / 30
NIT. 900127054-9 www.participacionbogota.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Instituto Distrital de la Participación y
Acción Comunal

TABLA DE CONTENIDO

INFORME DE EMPALME	5
1. INTRODUCCIÓN	5
2. ESTRUCTURA ORGÁNICA Y ADMINISTRATIVA	6
✓ DIRECCIÓN GENERAL	7
✓ OFICINA ASESORA JURÍDICA	8
✓ OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	9
✓ OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES	10
✓ OFICINA DE CONTROL INTERNO	11
✓ SECRETARÍA GENERAL	12
✓ SUBDIRECCIÓN DE ASUNTOS COMUNALES	14
✓ SUBDIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO DE LA ORGANIZACIÓN SOCIAL	15
✓ GERENCIA DE ETNIAS	16
✓ GERENCIA DE JUVENTUD	16
✓ GERENCIA DE MUJER Y GENEROS	17
✓ SUBDIRECCIÓN DE PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN	17
✓ GERENCIA DE PROYECTOS	18
✓ GERENCIA DE INSTANCIAS Y MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN	19
✓ GERENCIA ESCUELA DE PARTICIPACIÓN	20
Manual de Funciones	23
Código de Ética y Valores	24
Sistema Integrado de Gestión-SIG	24
Marco Normativo	28
Proceso de reestructuración administrativa	28
2.1. Análisis de la planta de personal	29
3. AVANCES DE LOS SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DE SOPORTE A LA GESTIÓN	29
3.1. Control Interno	29
3.2. Información y Comunicaciones	35
4. RECURSOS FÍSICOS	41
a) Sede A Piso Catorce (14) Centro Administrativo Distrital CAD	47
b) Sede B o común mente llamada la Planta	48
c) Casa de la Participación de Barrios Unidos	48
d) Casa de la Participación de Fontibón	48
5. INFORMACIÓN CONTRACTUAL	49
6. INFORMACIÓN JURÍDICA	51
7. INFORMACIÓN DE PLANEACIÓN	54
7.1. Planes Sectoriales:	58
✓ Política Pública Distrital de Comunicación Comunitaria	58



Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal

Sedes: Carrera 30ª No. 25 – 90. Piso 14 | Avenida Calle 22 No. 68C – 51 - Conmutador: 241 7900 / 30
NIT. 900127054-9 www.participacionbogota.gov.co



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Instituto Distrital de la Participación y
Acción Comunal

✓	Política Pública de Participación Incidente para el Distrito Capital	59
✓	Política para la Participación Ciudadana en la Política Pública Distrital de Mujeres y Equidad de Género en el Distrito Capital	59
✓	Política para la Participación Ciudadana en la Política Pública para la Garantía Plena de los Derechos de las Personas LGBT y sobre Identidades de Género y Orientaciones Sexuales en el Distrito Capital	59
✓	Política para la Participación Ciudadana en la Política Pública de Participación Distrital de Discapacidad	60
✓	Políticas de Participación Étnica	60
✓	Política de Participación Ciudadana para el Fortalecimiento de los Organismos de Acción Comunal	60
✓	Política para la Participación Ciudadana en la Política Pública de Juventud	61
7.2.	Informes de Gestión por Entidad:	61
7.3.	Informes solicitados por órganos de control	62
7.4.	Información sobre los proyectos de inversión:	67
8.	GESTIÓN PRESUPUESTAL DE LA ENTIDAD	71
9.	SUGERENCIAS SOBRE LOS TEMAS INSTITUCIONALES QUE DEBERÍAN CONTINUAR	74
ANEXOS		86



LISTADO DE TABLAS

Tabla 1 ACTOS ADMINISTRATIVOS - MANUAL DE FUNCIONES	23
Tabla 2 INSTRUMENTOS, UBICACIÓN Y ESTADO	24
Tabla 3 CARGOS PLANTA TEMPORAL	29
Tabla 4 PLAN ANUAL DE AUDITORIAS – VIGENCIA 2015	30
Tabla 5 acciones por vigencia	31
Tabla 6 acciones por PROCESO – VIGENCIA 2015	31
Tabla 7 no. de hallazgos por auditoría de ente de control - cuatrienio	33
Tabla 8 estado de las acciones – plan de mejoramiento contraloría	33
Tabla 9 SISTEMAS DE INFORMACIÓN	36
Tabla 10 elementos inventariados – vigencia 2014	42
Tabla 11 BAJAS DE ELEMENTOS	42
Tabla 11 RELACIÓN DE CONTRATOS	42
Tabla 12 vehículos idpac	49
Tabla 14 contratación 2012	50
Tabla 15 contratación 2013	50
Tabla 16 contratación 2014	51
Tabla 17 contratación 2015	51
Tabla 18 CONTRATOS O CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS	53
Tabla 19 CUADRO RESUMEN DE INFORMES	54
Tabla 20 INFORMES DE GESTIÓN	61
Tabla 21 INFORMES RENDICIÓN DE CUENTA – PERIODICIDAD ANUAL	62
Tabla 22 INFORMES RENDICIÓN DE CUENTA – PERIODICIDAD mensual	64
Tabla 23 INFORMES legales – oficina de control interno	66
Tabla 24 PROYECTO 853 “Revitalización de la organización comunal”	68
Tabla 25 PROYECTO 857 “Comunicación pública para la movilización”	68
Tabla 26 PROYECTO 870 Planeación y presupuestación participativa para la superación de la segregación y las discriminaciones	69
Tabla 27 PROYECTO 873 GESTIÓN ESTRATÉGICA Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	71

LISTADO DE FIGURAS

Figura 1. Estructura Organizacional	22
Figura 2. Presupuesto de gastos vigencia 2012	72
Figura 3. Presupuesto de gastos vigencia 2013	72
Figura 4. Presupuesto de gastos vigencia 2014	73
Figura 5. Presupuesto de gastos vigencia 2015	73
Figura 6. APROPIACIÓN DE PRESUPUESTO DE INVERSIÓN Y FUNCIONAMIENTO POR VIGENCIAS	74



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Instituto Distrital de la Participación y
Acción Comunal

INFORME DE EMPALME

1. INTRODUCCIÓN

EL INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL – IDPAC, es una de las cinco instituciones que pertenecen al Sector Gobierno, Seguridad y Convivencia y es un establecimiento público del orden Distrital con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, que tiene por objeto *“Garantizar el derecho a la participación ciudadana y propiciar el fortalecimiento de las organizaciones sociales atendiendo las políticas, planes y programas que se definan en estas materias”*, éste fue creado en el año 2006 mediante el Acuerdo 257 del Concejo de Bogotá *“Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, y se expiden otras disposiciones”*.

Con relación a los retos alcanzados por el Instituto, primero cabe resaltar que el Plan de Desarrollo Distrital 2012 – 2016, empodera a la sociedad civil en la construcción de una ciudad que da respuesta a sus propias demandas por medio de mecanismos de participación indispensables en una democracia participativa y que se ven reflejados en nuestra Constitución de 1991, En el eje 3 “Una Bogotá que defiende y fortalece lo público”, se encuentra el programa “Bogotá Humana: participa y decide”, que se asume como una garantía para el goce efectivo de los derechos y la realización de la democracia local. Para ello la Entidad, articula su gestión y la ejecuta a través de los Proyectos de Inversión como son:

- ✓ Proyecto 853: Revitalización de la organización comunal.
- ✓ Proyecto 857: Comunicación pública, social alternativa y comunitaria para la participación, la incidencia política y la movilización ciudadana.
- ✓ Proyecto 870: Planeación y presupuesto participativo para la superación de la segregación y discriminación social, económica, espacial y cultural; Garantía y fortalecimiento de capacidades y oportunidades para la participación de movimientos y expresiones sociales, comunitarias, comunales y nuevas ciudadanías en los asuntos públicos de la ciudad; Educación para la participación.
- ✓ Proyecto 873: Sistemas de mejoramiento de la gestión y de la capacidad operativa de las entidades

Así mismo dentro de los principales logros, se diseñó la intervención del IDPAC en las localidades, como principal orientación se constituyó un enfoque hacia el territorio con el fin de potencializar la oferta en capacitación, fortalecimiento y promoción de la



Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal

Sedes: Carrera 30ª No. 25 – 90. Piso 14 | Avenida Calle 22 No. 68C – 51 - Conmutador: 241 7900 / 30
NIT. 900127054-9 www.participacionbogota.gov.co

participación; con especial énfasis en la generación del conocimiento desde la experiencia en la localidad y la virtualización de contenidos.

Se consolidó la articulación con los diferentes sectores del Distrito tanto en las Comisiones como en la Localidades a través de las diferentes instancias de Participación como es el caso de la Comisión Local de Instancias de Participación – CLIP, este ejercicio permitió coordinar múltiples instancias y la movilización de los ciudadanos y las ciudadanas, con presencia en todo el Distrito.

El Instituto, generó los lineamientos para proponer ajustes en la normatividad vigente como es el caso del Estatuto de Planeación participativa y la elaboración del plan de desarrollo distrital y local, el protocolo de participación de víctimas, entre otros; en todos los casos se privilegió el enfoque territorial y las actividades de formación y capacitación concentradas en el IDPAC.

2. ESTRUCTURA ORGÁNICA Y ADMINISTRATIVA

Para el desarrollo de su misión y el cumplimiento de sus competencias, en el Acuerdo 257 de 2006, en su artículo 54 “**Dirección del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal**”, se estableció que la Dirección está a cargo de la Junta Directiva y de la Directora o Director General, y se hace mención a que este último hace parte de la Junta Directiva con voz pero sin voto.

Así mismo la Junta Directiva, está integrada por los (as) siguientes funcionarios (as), y desarrolla las siguientes funciones a saber:

- ✓ Alcalde(sa) o su delegado(a)
- ✓ Secretario(a) Distrital de Gobierno
- ✓ Secretario(a) Distrital de Educación
- ✓ Secretario(a) Distrital de Planeación
- ✓ Secretario(a) Distrital de Cultura, Recreación y Deporte
- ✓ Secretario(a) Distrital de Integración Social
- ✓ Secretario(a) Distrital de Salud

Funciones

- ✓ Formular la política general de la entidad en concordancia con el Plan de Desarrollo Económico, Social y de Obras Públicas del Distrito Capital.



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Instituto Distrital de la Participación y
Acción Comunal

- ✓ Aprobar anualmente los planes, programas y proyectos, y el presupuesto del Instituto, así como las modificaciones que se hagan a los mismos, de acuerdo con las disposiciones distritales vigentes sobre el tema y que sean de su competencia de acuerdo con su reglamento.
- ✓ Adoptar y modificar los Estatutos del Instituto.
- ✓ Evaluar la gestión con base en los informes que le presente la Directora o Director General.
- ✓ Determinar la estructura interna del Instituto, señalar las funciones básicas de cada una de sus dependencias.
- ✓ Fijar la planta de cargos, la nomenclatura y la clasificación de los empleos, la escala de remuneración de las diferentes categorías de empleos, y los emolumentos de los servidores y servidoras de la entidad de acuerdo a la política que para el efecto establezca el CONFIS; con base en esta facultad, no podrá crear obligaciones que excedan el monto global fijado para gastos de personal en el presupuesto inicialmente aprobado para la entidad.
- ✓ Darse su propio reglamento y
- ✓ Las demás que le sean asignadas por normas legales o estatutarias vigentes.

Por otra parte, mediante Acuerdo No. 002 de enero 2 de 2007, “Por el cual se determina el objeto, estructura organizacional y las funciones del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal y se dictan otras disposiciones”, y ajustado con los Acuerdos 006 de Abril 03 de 2007 y el 004 de Septiembre 12 de 2008, se determinó la estructura organizacional del IDPAC, que tiene dentro de sus funciones por dependencias las siguientes:

✓ **DIRECCIÓN GENERAL**

- a. Dirigir, coordinar y controlar las actividades de la entidad, en concordancia con las políticas que trace la Junta Directiva y con el objeto del Instituto.
- b. Expedir los actos administrativos, realizar las operaciones y celebrar los contratos que se requieran para el buen funcionamiento del Instituto, de acuerdo con las normas vigentes.
- c. Aprobar los proyectos, planes de gestión interna presentados por las dependencias y presentarlos para aprobación de la Junta Directiva.
- d. Crear grupos o áreas de trabajo cuando así se requiera por la especialización de las funciones y para un mejor cumplimiento de las mismas.
- e. Expedir las reglamentaciones y establecer las funciones y procedimientos que requieran las dependencias y cargos de la entidad.
- f. Evaluar y controlar las actividades realizadas y velar por la buena marcha de la organización y sus dependencias.



Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal

Sedes: Carrera 30ª No. 25 – 90. Piso 14 | Avenida Calle 22 No. 68C – 51 - Conmutador: 241 7900 / 30
NIT. 900127054-9 www.participacionbogota.gov.co



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Instituto Distrital de la Participación y
Acción Comunal

- g. Distribuir a los servidores y servidoras en las diferentes dependencias de la entidad de acuerdo a sus necesidades, asignar las funciones de coordinación a servidores y servidoras de carrera y designar responsables de áreas o grupos.
- h. Someter a la Junta las modificaciones de los estatutos que considere pertinentes para el normal funcionamiento de la entidad.
- i. Presentar a la Junta Directiva, informes sobre la ejecución presupuestal, financiera y de gestión de la entidad.
- j. Presentar un informe anual de labores al Concejo, al Alcalde o Alcaldesa Mayor, a la Junta Directiva y a los organismos de control y suministrar los informes periódicos u ocasionales que éstos soliciten.
- k. Las demás que le señalen los Acuerdos, los Estatutos, el Alcalde o Alcaldesa Mayor y las que refiriéndose a la marcha del Instituto no estén atribuidas expresamente a otra autoridad.

✓ **OFICINA ASESORA JURÍDICA**

- a. Asesorar a la Dirección General y a las demás dependencias del Instituto en la interpretación y aplicación de normas para el cabal desempeño de las actividades de la entidad.
- b. Asesorar a la Dirección en la formulación de políticas y programas institucionales.
- c. Conceptuar sobre los asuntos jurídicos relacionados con el Instituto cuya competencia no haya sido asignada a otras dependencias.
- d. Definir y unificar el criterio jurídico de la Entidad, conforme a los asuntos que sean sometidos para su consideración y concepto.
- e. Preparar y revisar los proyectos de ley, acuerdos, decretos, resoluciones y otros actos administrativos concernientes a las actividades del Instituto.
- f. Revisar las minutas, procesos y procedimientos contractuales que por su especialidad la Dirección General del Instituto considere pertinente.
- g. Representar judicialmente al Instituto cuando se requiera de acuerdo con la normatividad vigente.
- h. Surtir los trámites jurídicos y proyectar los actos administrativos necesarios para firma del representante legal de la entidad, relacionados con el ejercicio de la inspección, vigilancia y control sobre las organizaciones comunales de primer y segundo grado del Distrito Capital y sobre las demás organizaciones sociales que le asigne la normatividad vigente.
- i. Proyectar en segunda instancia los actos relacionados con el control interno disciplinario para la firma de la Dirección, de acuerdo con la normatividad vigente.
- j. Recopilar, actualizar, sistematizar y divulgar las normas legales y reglamentarias que se relacionan con la actividad del Instituto.



Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal

Sedes: Carrera 30ª No. 25 – 90. Piso 14 | Avenida Calle 22 No. 68C – 51 - Conmutador: 241 7900 / 30
NIT. 900127054-9 www.participacionbogota.gov.co



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Instituto Distrital de la Participación y
Acción Comunal

- k. Asesorar y apoyar con oportunidad y eficiencia al Instituto frente a las actividades que adelantan las corporaciones públicas y que sean de su competencia.
- l. Revisar los proyectos de actos administrativos que las diferentes dependencias pongan a su consideración.
- m. Rendir informes periódicos y los demás que solicite la Dirección del Instituto relacionados con las actividades de la oficina.
- n. Llevar el registro de los actos administrativos que expida la entidad.
- o. Notificar los actos administrativos que expida el Instituto y realizar la publicación de aquellos que sean de carácter general.
- p. Mantener actualizado el sistema de información institucional de acuerdo con su competencia.
- q. Prestar el servicio de atención al ciudadano y atender sus requerimientos verbales y escritos, en cumplimiento de los objetivos institucionales y de acuerdo con la competencia de la dependencia.
- r. Formular y ejecutar el plan operativo anual de la dependencia en concordancia con los objetivos misionales de la entidad.
- s. Las demás funciones que le sean propias o asignadas de acuerdo con la naturaleza de la dependencia.

✓ **OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN**

- a. Asesorar a la Dirección del Instituto en la formulación de políticas y el diseño de los planes y programas que deba desarrollar la entidad, en cumplimiento de su misión y objetivos.
- b. Formular con sujeción al Plan de Desarrollo Distrital y en coordinación con las dependencias, el Plan de Acción Anual de la entidad, los programas y proyectos que se requieran para el cumplimiento de las funciones del Instituto y proyectar los ajustes necesarios.
- c. Asesorar a las dependencias del Instituto en la implementación de propuestas organizacionales, administrativas, procedimentales y demás que hayan sido aprobadas.
- d. Dirigir con oportunidad la preparación del informe anual de gestión de la entidad.
- e. Diseñar indicadores que permitan medir la gestión de las dependencias y de la entidad en su conjunto y velar por su aplicación.
- f. Elaborar en coordinación con las demás dependencias, el presupuesto de inversión de los planes, programas y proyectos de la entidad.
- g. Consolidar el anteproyecto de inversión presupuestal de la entidad, de conformidad con lineamientos en la materia.



Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal

Sedes: Carrera 30ª No. 25 – 90. Piso 14 | Avenida Calle 22 No. 68C – 51 - Conmutador: 241 7900 / 30
NIT. 900127054-9 www.participacionbogota.gov.co



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Instituto Distrital de la Participación y
Acción Comunal

- h. Coordinar con la Secretaría Distrital de Hacienda y la Secretaría Distrital de Planeación lo referente a la ejecución, seguimiento físico y financiero de los proyectos de inversión del Instituto.
- i. Coordinar la implementación y desarrollo de los Sistemas de Gestión y asegurar su aplicación, de acuerdo con los objetivos institucionales y las funciones asignadas al Instituto.
- j. Procesar y generar la información necesaria para asesorar a la Dirección en la toma de decisiones frente a los planes, programas y proyectos del Instituto.
- k. Mantener actualizado el sistema de información institucional de acuerdo con su competencia.
- l. Atender los requerimientos verbales y escritos que presenten los ciudadanos en aquellas materias relacionadas con la dependencia, garantizando la oportuna prestación del servicio.
- m. Formular y ejecutar el plan operativo anual de la dependencia en concordancia con los objetivos misionales de la entidad.
- n. Rendir los informes requeridos sobre las actividades de la dependencia.
- o. Las demás funciones que le sean propias o asignadas de acuerdo con la naturaleza de la dependencia.

✓ **OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES**

- a. Asesorar a la Dirección en lo referente a la imagen institucional, la divulgación y el diseño de programas y esquemas de diversos géneros de información para los medios de comunicación, de conformidad con los requerimientos del Instituto.
- b. Diseñar e implementar modelos de comunicación organizacional que fomenten la cultura corporativa y beneficien el desarrollo de la misión institucional.
- c. Mantener actualizado y con la debida custodia el archivo de publicaciones y de prensa que difunden los medios de comunicación en temas relacionados con las actividades del Instituto y del Distrito.
- d. Divulgar la información relacionada con las actividades y eventos que organice el Instituto y hacer el seguimiento necesario.
- e. Elaborar y ejecutar el Plan de Comunicaciones de los diferentes proyectos que maneja el Instituto para promocionar y divulgar por los diferentes medios y en forma permanente su gestión misional.
- f. Velar porque las publicaciones del Instituto estén acordes con las políticas distritales, la misión institucional y la imagen corporativa.
- g. Establecer y mantener una coordinación permanente con las oficinas de comunicación de entidades públicas que involucren objetivos comunes de fomento a la participación ciudadana y al desarrollo comunitario.



Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal

Sedes: Carrera 30ª No. 25 – 90. Piso 14 | Avenida Calle 22 No. 68C – 51 - Conmutador: 241 7900 / 30
NIT. 900127054-9 www.participacionbogota.gov.co



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Instituto Distrital de la Participación y
Acción Comunal

- h. Mantener actualizado el sistema de información institucional de acuerdo a su competencia.
- i. Prestar el servicio de atención al ciudadano y atender sus requerimientos verbales y escritos, en cumplimiento de los objetivos institucionales y de acuerdo con la competencia de la dependencia.
- j. Formular y ejecutar el plan operativo anual de la dependencia en concordancia con los objetivos misionales de la entidad.
- k. Las demás funciones que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza de la dependencia.

✓ **OFICINA DE CONTROL INTERNO**

- a. Verificar la efectividad del Sistema de Control Interno para procurar el cumplimiento de los planes, metas y objetivos de la entidad, constatando que el control esté asociado a todas las actividades de la organización.
- b. Asesorar y apoyar a los directivos en el desarrollo y mejoramiento del Sistema de Control Interno.
- c. Asesorar a la Dirección en la efectividad del proceso administrativo, la evaluación de los planes establecidos y la implementación de correctivos para el logro de las metas y objetivos de la entidad.
- d. Asesorar en la implementación de mecanismos de autocontrol dentro de los procesos y evaluar de manera independiente el Sistema de Control Interno, de acuerdo con las normas vigentes y proponer los correctivos y recomendaciones pertinentes.
- e. Medir y evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles.
- f. Examinar y analizar conjuntamente con las demás dependencias de la Entidad los riesgos, que amenacen el cumplimiento de los objetivos misionales y organizacionales, con el propósito de establecer acciones correctivas inherentes a los procedimientos.
- g. Fomentar en la organización la formación de una cultura de autocontrol que contribuya al mejoramiento continuo.
- h. Servir de interlocutor y coordinar las relaciones con los entes externos de control.
- i. Presentar a la Dirección de la entidad, en los períodos establecidos en las normas, los informes sobre la evaluación del Sistema de Control Interno.
- j. Mantener actualizado el sistema de información institucional de acuerdo con su competencia.
- k. Atender los requerimientos verbales y escritos que presenten los ciudadanos relacionados con la dependencia, garantizando la oportuna prestación del servicio.
- l. Generar una cultura de servicio institucional y al usuario.
- m. Formular y ejecutar el plan operativo anual de la dependencia en concordancia con los objetivos misionales de la entidad.



Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal

Sedes: Carrera 30ª No. 25 – 90. Piso 14 | Avenida Calle 22 No. 68C – 51 - Conmutador: 241 7900 / 30
NIT. 900127054-9 www.participacionbogota.gov.co

- n. Las demás funciones que le sean propias o asignadas de acuerdo con la naturaleza de la dependencia.

✓ **SECRETARÍA GENERAL**

- a. Asesorar a la Dirección en la coordinación y distribución de los asuntos administrativos de las diferentes dependencias del Instituto y en la determinación de políticas, objetivos y programas en materia de administración y finanzas.
- b. Coadyuvar con la Dirección General en la fijación y establecimiento de políticas y procesos relacionados con la gerencia del talento humano.
- c. Establecer políticas y procedimientos en materia de contratación, manejo de recursos físicos y financieros, que permitan el cumplimiento de la misión institucional.
- d. Elaborar y mantener actualizado el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la planta de personal del Instituto y velar por su estricto cumplimiento conforme a las disposiciones legales vigentes.
- e. Dirigir y coordinar las actividades relacionadas con las investigaciones de carácter disciplinario que se adelanten, en primera instancia, contra los funcionarios o ex funcionarios de la entidad, de acuerdo con las normas legales vigentes sobre la materia.
- f. Responder por la aplicación de las normas relacionadas con la administración de personal en especial las de Carrera Administrativa y Seguridad Social previstas en la normatividad sobre la materia.
- g. Definir y formular con participación de la Comisión de Personal el Plan Anual de Capacitación para los funcionarios del Instituto, dirigido a mejorar y fortalecer sus competencias.
- h. Diseñar e implementar el Plan Anual de Estímulos e Incentivos de la entidad de acuerdo con los lineamientos establecidos para tal fin.
- i. Ejecutar programas de Bienestar Social, Salud Ocupacional y Seguridad Industrial tendientes al mejoramiento del clima organizacional, de conformidad con los requerimientos institucionales.
- j. Proyectar los actos administrativos para el reconocimiento y liquidación de los salarios y de las prestaciones sociales de los funcionarios de acuerdo con las normas legales vigentes.
- k. Responder por la oportuna elaboración y liquidación periódica de los formularios y soportes exigidos por las Entidades Promotoras de Salud, Fondos de Pensiones y Administradoras de Riesgos Profesionales.
- l. Responder por la custodia y administración de las hojas de vida del personal activo y no activo del Instituto, manteniendo una base de datos actualizada.
- m. Dar cumplimiento a las políticas fijadas por la Administración Central y el Contador Distrital en la programación, agrupación y control contable y financiero de la entidad.



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Instituto Distrital de la Participación y
Acción Comunal

- n. Garantizar la gestión correspondiente en materia de contabilidad, cartera y tesorería.
- o. Preparar de conformidad con el Plan de Acción Institucional, el proyecto anual de presupuesto, el programa anual de caja y sus modificaciones.
- p. Velar por la actualización de los registros y sistemas de contabilidad general y la generación de la información requerida por la Dirección y las autoridades fiscales administrativas y de control.
- q. Asesorar a la Dirección en la formulación, desarrollo y ejecución de planes, programas y políticas de adquisición, manejo de inventarios, almacén y servicios generales para el eficaz funcionamiento de la entidad.
- r. Establecer en coordinación con las diferentes dependencias las necesidades anuales de insumos requeridos, formular y ejecutar el Plan Anual de Compras.
- s. Coordinar la organización y manejo del Almacén e Inventarios de acuerdo con los procedimientos y normas legales vigentes.
- t. Responder por la prestación del servicio de vigilancia, aseo, cafetería y mantenimiento preventivo y correctivo de instalaciones, equipos, vehículos, bienes en general y demás asuntos relacionados con los servicios generales que demande la entidad.
- u. Administrar el centro documental, la gestión de correspondencia y el archivo del Instituto.
- v. Organizar y conservar debidamente los documentos técnicos como planos, mapas, discos, libros, cintas, material fotográfico y videográfico y demás material de consulta de propiedad del Instituto.
- w. Establecer y dirigir las políticas, planes, mecanismos y procedimientos en materia de quejas y reclamos y hacer el seguimiento respectivo en concordancia con las normas, principios y procedimientos vigentes.
- x. Representar a la Dirección del Instituto en los asuntos que ésta le solicite o delegue de acuerdo con las estipulaciones legales sobre la materia.
- y. Actuar como secretario de la Junta Directiva, llevar el archivo de las reuniones y decisiones y certificar sobre los actos de ésta.
- z. Garantizar la prestación de los servicios de transporte y logística a los funcionarios para el efectivo desempeño de sus funciones.
- aa. Dirigir y ejecutar el proceso de contratación administrativa de acuerdo con los planes, programas y proyectos que manejen las dependencias y efectuar su seguimiento de acuerdo con las normas legales vigentes.
- bb. Verificar la legalidad de los documentos necesarios para los procedimientos de contratación directa, invitaciones públicas, licitatorios y los convenios interadministrativos o de cualquier naturaleza que el Instituto realice.
- cc. Elaborar y mantener actualizado el manual de contratación conforme con las necesidades del Instituto y las normas legales vigentes.



Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal

Sedes: Carrera 30ª No. 25 – 90. Piso 14 | Avenida Calle 22 No. 68C – 51 - Conmutador: 241 7900 / 30
NIT. 900127054-9 www.participacionbogota.gov.co



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Instituto Distrital de la Participación y
Acción Comunal

- dd. Mantener actualizado el sistema de información institucional de acuerdo a su competencia.
- ee. Atender los requerimientos verbales y escritos que presenten los ciudadanos relacionados con la dependencia, garantizando la oportuna prestación del servicio.
- ff. Formular y ejecutar el plan operativo anual de la dependencia en concordancia con los objetivos misionales de la entidad
- gg. Promover el desarrollo e implementación de los programas y procesos técnicos y tecnológicos de la entidad.
- hh. Cumplir las demás funciones que le señale la ley, los acuerdos, las normas distritales y la Dirección del Instituto.

✓ **SUBDIRECCION DE ASUNTOS COMUNALES**

- a. Coadyuvar con la Dirección General en la formulación de políticas para el desarrollo de los Organismos de Acción Comunal de primero y segundo grado.
- b. Implementar y adelantar las acciones necesarias que demande el proceso de Inspección, vigilancia y control sobre los organismos comunales de primero y segundo grado en el Distrito Capital, de acuerdo con las normas legales vigentes.
- c. Surtir los trámites inherentes del proceso de registro de la personería jurídica, los estatutos y sus reformas, los nombramientos y elección de dignatarios, los libros, así como la disolución y liquidación de las organizaciones comunales de primero y segundo grado del Distrito Capital y sobre las demás organizaciones sociales que le asigne la normatividad vigente.
- d. Asesorar a las organizaciones comunales en los asuntos relacionados con la aplicación e interpretación de las normas que rigen en materia de inspección, vigilancia y control, conforme a los lineamientos fijados por la Dirección General del Instituto.
- e. Realizar el diagnóstico y determinar las necesidades de fortalecimiento de las organizaciones comunales en materia de inspección, vigilancia y control, como insumo para la ejecución de programas que deban desarrollar las demás dependencias según su competencia.
- f. Mantener actualizado el sistema de información institucional de acuerdo con su competencia.
- g. Diseñar mecanismos en coordinación con la Dirección General que permitan gestionar recursos para el desarrollo de las funciones asignadas.
- h. Coordinar con las demás instancias del Instituto la ejecución de los programas, proyectos y actividades que garanticen el cumplimiento de las metas propuestas.
- i. Formular y ejecutar el plan operativo anual de la dependencia en concordancia con los objetivos misionales de la entidad.



Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal

Sedes: Carrera 30ª No. 25 – 90. Piso 14 | Avenida Calle 22 No. 68C – 51 - Conmutador: 241 7900 / 30
NIT. 900127054-9 www.participacionbogota.gov.co



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Instituto Distrital de la Participación y
Acción Comunal

- j. Representar a la Dirección General en los asuntos delegados de acuerdo con las estipulaciones legales sobre la materia.
- k. Liderar procesos de coordinación interinstitucional para los asuntos que estén bajo la competencia de la dependencia.
- l. Atender los requerimientos verbales y escritos que presenten los ciudadanos relacionados con la dependencia, garantizando la oportuna prestación del servicio.
- m. Cumplir con las demás funciones que le señale la ley, los acuerdos, las normas Distritales y la Dirección del Instituto.

✓ **SUBDIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO DE LA ORGANIZACIÓN SOCIAL**

- a. Coadyuvar con la Dirección General en la formulación de políticas y acciones que permitan consolidar las organizaciones sociales como gestoras del desarrollo social de los habitantes de la ciudad.
- b. Determinar en coordinación con la Dirección General las políticas, programas y proyectos para promover y fomentar el interés asociativo y el trabajo comunitario como instrumentos de desarrollo social para la ciudad, de acuerdo con las necesidades de la comunidad y con la reglamentación vigente sobre la materia.
- c. Promover los proyectos dirigidos a fortalecer las organizaciones sociales y comunitarias del Distrito Capital de acuerdo con los objetivos misionales de la entidad.
- d. Diseñar e implementar estrategias de intervención dirigidas al desarrollo integral de proyectos comunitarios.
- e. Promover la participación de los ciudadanos y las poblaciones de Mujer y Géneros, Juventud, Etnias y otros grupos poblacionales.
- f. Realizar el diagnóstico y determinar las necesidades de fortalecimiento de las poblaciones y organizaciones, como insumo para la labor de las demás dependencias.
- g. Diseñar mecanismos en coordinación con la Dirección que permitan gestionar recursos para el desarrollo de las funciones asignadas.
- h. Mantener actualizado el sistema de información institucional de acuerdo con su competencia.
- i. Representar a la Dirección General en los asuntos delegados de acuerdo con las estipulaciones legales sobre la materia.
- j. Liderar procesos de coordinación interinstitucional para los asuntos que estén bajo la competencia de la dependencia.
- k. Atender los requerimientos verbales y escritos que presenten los ciudadanos relacionados con la dependencia, garantizando la oportuna prestación del servicio.
- l. Formular y ejecutar el plan operativo anual de la dependencia en concordancia con los objetivos misionales de la entidad.



Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal

**Sedes: Carrera 30ª No. 25 – 90. Piso 14 | Avenida Calle 22 No. 68C – 51 - Conmutador: 241 7900 / 30
NIT. 900127054-9 www.participacionbogota.gov.co**

- m. Cumplir con las demás funciones que le señale la ley, los acuerdos, las normas Distritales y la Dirección del Instituto.

✓ **GERENCIA DE ETNIAS**

- a. Liderar la implementación de políticas, acciones y programas orientados a los grupos étnicos de la ciudad, para generar una cultura no discriminatoria, en concordancia con el Plan de Desarrollo Distrital y la normatividad vigente.
- b. Asesorar y acompañar a las organizaciones y grupos étnicos en las instancias de participación para la formulación de los planes, programas y proyectos.
- c. Apoyar y fortalecer los procesos e iniciativas de los grupos y organizaciones étnicas del Distrito, de acuerdo con la misión y objetivos institucionales.
- d. Recopilar y documentar de manera sistemática los procesos desarrollados con los grupos y organizaciones étnicas en cada una de las localidades.
- e. Promover la construcción de redes de entidades públicas y privadas y de organizaciones no gubernamentales de concertación de etnias en los niveles distrital y local.
- f. Mantener actualizada la base de datos de los actores que tienen relación con los grupos y organizaciones étnicas.
- g. Atender los requerimientos verbales y escritos que presenten los ciudadanos relacionados con la dependencia, garantizando la oportuna prestación del servicio.
- h. Cumplir las demás funciones que le señale la ley, los acuerdos, las normas Distritales y la Dirección del Instituto.

✓ **GERENCIA DE JUVENTUD**

- a. Coadyuvar con la implementación y seguimiento de las políticas Distritales, acciones y programas orientados a la población joven de la ciudad, de acuerdo con el plan de desarrollo distrital, la política pública de juventud y la normatividad vigente.
- b. Asesorar y acompañar a los Consejos de Juventud en la formulación de los Planes Locales y Distrital de Juventud, de acuerdo con la normatividad vigente.
- c. Coordinar la formulación e implementación de acciones para la promoción de la participación juvenil y el fortalecimiento de la organización juvenil.
- d. Recopilar y documentar de manera sistemática los procesos juveniles desarrollados en cada una de las localidades a través de las acciones del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal.
- e. Mantener actualizada la base de datos de los actores que tienen relación con la participación juvenil.



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Instituto Distrital de la Participación y
Acción Comunal

- f. Promover la construcción de redes de entidades públicas y privadas y de organizaciones no gubernamentales de concertación de juventud en los niveles distrital y local.
- g. Atender los requerimientos verbales y escritos que presenten los ciudadanos relacionados con la dependencia, garantizando la oportuna prestación del servicio.
- h. Cumplir las demás funciones que le señale la ley, los acuerdos, las normas Distritales y la Dirección del Instituto.

✓ **GERENCIA DE MUJER Y GENEROS**

- a. Liderar la implementación de políticas, acciones y programas orientados a la Mujer y Géneros de la ciudad, para generar una cultura no discriminatoria, de acuerdo con el Plan de Desarrollo Distrital y la normatividad vigente.
- b. Impulsar acciones que contribuyan a incrementar la participación de los diferentes géneros en la vida pública, en el orden económico, político y social.
- c. Apoyar y fortalecer los procesos e iniciativas de los grupos y organizaciones integrados por los diferentes géneros, relacionados con la misión del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal.
- d. Recopilar y documentar de manera sistemática los procesos de género desarrollados en cada una de las localidades, a través de las acciones del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal.
- e. Mantener actualizada la base de datos de los actores que tienen relación con la participación de los géneros.
- f. Contemplar en los procesos de formación, fundamentos conceptuales, metodológicos y prácticos para la construcción colectiva de la PPMYG en los niveles distrital y local, mediante la articulación en red de entidades públicas y privadas, organizaciones no gubernamentales feministas, de mujeres y mixtas con experiencia y trayectoria en educación con perspectiva de mujer y géneros.
- g. Atender los requerimientos verbales y escritos que presenten los ciudadanos relacionados con la dependencia, garantizando la oportuna prestación del servicio.
- h. Cumplir las demás funciones que le señale la ley, los acuerdos, las normas Distritales y la Dirección del Instituto.

✓ **SUBDIRECCION DE PROMOCION DE LA PARTICIPACION**

- a. Coadyuvar con la Dirección General en la formulación de políticas y acciones de ejecución de proyectos sociales para el desarrollo comunitario y la conservación del espacio público del Distrito Capital.



Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal

Sedes: Carrera 30ª No. 25 – 90. Piso 14 | Avenida Calle 22 No. 68C – 51 - Conmutador: 241 7900 / 30
NIT. 900127054-9 www.participacionbogota.gov.co



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Instituto Distrital de la Participación y
Acción Comunal

- b. Coadyuvar con la Dirección General en la formulación de políticas y acciones de participación a nivel local y Distrital, de acuerdo con las normas legales vigentes.
- c. Desarrollar acciones encaminadas a implementar la Política Pública de Participación a nivel local y Distrital, de acuerdo con el Plan de Desarrollo Distrital y las normas legales vigentes.
- d. Establecer e implementar programas y proyectos encaminados al fortalecimiento y promoción de la participación ciudadana y la organización social en el Distrito Capital, de acuerdo con las normas legales vigentes.
- e. Diseñar y construir metodologías y tecnologías que permitan a las comunidades organizadas planear, ejecutar, controlar y sostener obras de interés comunitarias y transferirlas a las demás entidades del Distrito Capital y a las localidades.
- f. Desarrollar acciones de asesoría y acompañamiento permanente a la ciudadanía y a las organizaciones sociales en temas de su competencia.
- g. Liderar y coordinar los procesos electorales que se den en el marco de las competencias asignadas a la entidad.
- h. Mantener actualizado el sistema de información institucional de acuerdo con su competencia.
- i. Representar a la Dirección General en los asuntos delegados de acuerdo con las estipulaciones legales sobre la materia.
- j. Liderar procesos de coordinación interinstitucional para los asuntos que estén bajo la competencia de la dependencia.
- k. Atender los requerimientos verbales y escritos que presenten los ciudadanos relacionados con la dependencia, garantizando la oportuna prestación del servicio.
- l. Formular y ejecutar el plan operativo anual de la dependencia en concordancia con los objetivos misionales de la entidad
- m. Cumplir con las demás funciones que le señale la ley, los acuerdos, las normas Distritales y la Dirección del Instituto.

✓ **GERENCIA DE PROYECTOS**

- a. Ejecutar proyectos sociales para el desarrollo comunitario y la conservación del espacio público.
- b. Formular e implementar mecanismos institucionales que permitan la identificación de necesidades de las organizaciones sociales para la formulación de proyectos.
- c. Promover la formulación de proyectos comunitarios por parte de las organizaciones sociales.
- d. Fomentar prácticas sostenibles para la administración de salones comunales y otros espacios de uso público.
- e. Ejecutar las consultorías necesarias para la ejecución de los proyectos comunitarios.



Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal

Sedes: Carrera 30ª No. 25 – 90. Piso 14 | Avenida Calle 22 No. 68C – 51 - Conmutador: 241 7900 / 30
NIT. 900127054-9 www.participacionbogota.gov.co



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Instituto Distrital de la Participación y
Acción Comunal

- f. Promover alianzas estratégicas entre las organizaciones sociales para la formulación conjunta de proyectos de beneficio colectivo.
- g. Ejercer la supervisión e interventoría de los proyectos que estén a cargo de la dependencia.
- h. Consolidar y mantener actualizado un inventario de proyectos comunitarios presentados en la entidad y orientarlos hacia su gestión.
- i. Atender los requerimientos verbales y escritos que presenten los ciudadanos relacionados con la dependencia, garantizando la oportuna prestación del servicio.
- j. Cumplir con las demás funciones que le señale la ley, los acuerdos, las normas Distritales y la Dirección del Instituto.

✓ **GERENCIA DE INSTANCIAS Y MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN**

- a. Coordinar y ejecutar las acciones encaminadas a la implementación de la Política Pública de Participación a nivel local y Distrital.
- b. Diseñar estrategias de asesoría y acompañamiento a las instancias de participación del nivel local y distrital.
- c. Determinar los procesos de sensibilización que permitan a los ciudadanos la apropiación de derechos, canales y mecanismos de participación.
- d. Promover la participación ciudadana para la discusión de la propuesta del Plan de Desarrollo, seguimiento a los planes y programas de desarrollo y el ejercicio de control social.
- e. Dirigir, ejecutar y evaluar los planes, programas, proyectos y estrategias definidos desde las diferentes dependencias del Instituto en el nivel territorial, de acuerdo con los objetivos misionales.
- f. Acompañar los actores sociales presentes en el territorio para potenciar su nivel de incidencia en las decisiones de interés público y en presupuestos locales y distrital.
- g. Promover en la ciudadanía el desarrollo de capacidades para convocar, persuadir y movilizar a los diversos actores locales, barriales, veredales y sectoriales, alrededor de acciones de cambio y de transformación que redunden en una mejor calidad de vida.
- h. Diseñar mecanismos en coordinación con la Dirección que permitan gestionar recursos para el desarrollo de las funciones asignadas.
- i. Motivar la ampliación de la base social en la ciudad, a través de la vinculación de nuevos actores sociales al escenario público para la renovación y fortalecimiento del liderazgo social.
- j. Apoyar a las organizaciones sociales en la formulación de planes de desarrollo barrial, veredal, zonal y local.



Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal

Sedes: Carrera 30ª No. 25 – 90. Piso 14 | Avenida Calle 22 No. 68C – 51 - Conmutador: 241 7900 / 30
NIT. 900127054-9 www.participacionbogota.gov.co



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Instituto Distrital de la Participación y
Acción Comunal

- k. Realizar diagnósticos locales, que permitan identificar espacios de participación ciudadana y comunitaria, organizaciones y grupos sociales y realizar su actualización permanente.
- l. Contribuir al seguimiento y evaluación de los planes, programas, proyectos y estrategias implementados desde las diferentes dependencias del Instituto en el nivel territorial y proponer los correctivos del caso.
- m. Apoyar la coordinación de los procesos de elección de las instancias de participación y organizaciones sociales.
- n. Atender los requerimientos verbales y escritos que presenten los ciudadanos relacionados con la dependencia, garantizando la oportuna prestación del servicio.
- o. Cumplir con las demás funciones que le señale la ley, los acuerdos, las normas Distritales y la Dirección del Instituto.

✓ **GERENCIA ESCUELA DE PARTICIPACIÓN**

- a. Formar a la ciudadanía dotándola de herramientas teóricas, metodológicas y de acción para incrementar su interés en los asuntos públicos y su incidencia prepositiva y crítica a través de su participación y su gestión organizada.
- b. Articular en términos conceptuales, pedagógicos y metodológicos toda la oferta institucional del Distrito en materia de formación, con miras a hacerla sistémica, organizada y consistente con las problemáticas de la participación y la ciudadanía.
- c. Promover el desarrollo en la ciudadanía de actitudes, capacidades y motivaciones requeridas para el análisis de problemáticas y la elaboración de propuestas innovadoras, replicables, generadoras de sinergias y autovaloración en torno a la formulación, ejecución y seguimiento de políticas públicas en distintas escalas territoriales.
- d. Generar y facilitar las condiciones para la articulación entre las organizaciones sociales, las instancias de participación y la ciudadanía en general con el fin de afianzar el Sistema Distrital de Participación.
- e. Brindar herramientas técnicas básicas a la ciudadanía, para posibilitar su incidencia en la formulación, implementación, seguimiento y control de las políticas públicas que operen dentro de la ciudad.
- f. Realizar investigación aplicada en las localidades del Distrito Capital en coordinación con la dirección de gestión territorial, que retroalimenten el trabajo local con herramientas y metodologías participativas.
- g. Mantener actualizado el sistema de información institucional de acuerdo a su competencia.
- h. Atender los requerimientos verbales y escritos que presenten los ciudadanos relacionados con la dependencia, garantizando la oportuna prestación del servicio.



Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal

**Sedes: Carrera 30ª No. 25 – 90. Piso 14 | Avenida Calle 22 No. 68C – 51 - Conmutador: 241 7900 / 30
NIT. 900127054-9 www.participacionbogota.gov.co**



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Instituto Distrital de la Participación y
Acción Comunal

- i. Cumplir con las demás funciones que le señale la ley, los acuerdos, las normas Distritales y la Dirección del Instituto.

Por último, es de resaltar que se contemplan unas funciones generales aplicables a todas las dependencias como son:

- a. Preparar, revisar y conceptuar, en los aspectos inherentes a las funciones de su dependencia, los proyectos de actos administrativos o cualquier otro acto administrativo que elabore o expida.
- b. Proponer los proyectos de actos administrativos de su competencia, de conformidad con los procedimientos establecidos.
- c. Elaborar los contenidos técnicos, de competencia de cada dependencia, que deben ser incluidos en los términos de referencia y pliegos de licitación.
- d. Evaluar los aspectos técnicos, de competencia de cada dependencia, de las ofertas presentadas por los proponentes de los procesos licitatorios y de contratación.
- e. Elaborar la documentación técnica requerida en las distintas etapas de los procesos contractuales correspondientes a los proyectos de su dependencia.
- f. Coadyuvar al fortalecimiento del Sistema de Control Interno Institucional y del Sistema de Gestión de Calidad.
- g. Preparar los informes de gestión con destino a la Oficina de Control Interno.



FIGURA 1. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL



Fuente: Oficina Asesora de Comunicaciones - IDPAC

Manual de Funciones

El manual de funciones del IDPAC, fue establecido mediante la Resolución 266 del 04 de julio de 2012, a la cual se han realizado modificaciones como se relaciona en la siguiente tabla:

TABLA 1 ACTOS ADMINISTRATIVOS - MANUAL DE FUNCIONES

No de Acto Administrativo y fecha	Resuelve	Justificación
Resolución 487 del 30 de diciembre de 2010	Por la cual se modifica el Manual específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de empleos del IDPAC.	Para ajustarlo a los instructivos emitidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública, las normas técnicas de calidad y directrices del Departamento Administrativo Servicio Civil Distrital.
Resolución 251 del 16 de septiembre de 2013	Por la cual se modifica el Manual de Funciones y Competencias Laborales para los empleos públicos de la Planta de Personal del IDPAC	En la cual se adiciona una disciplina en los requisitos de estudio a un empleo directivo y crear funciones a un empleo del nivel profesional.
Resolución 076 del 05 de mayo de 2014	Por la cual se modifica el Manual de Funciones y Competencias Laborales para un empleo de la Planta de Personal del IDPAC	Se crean funciones al empleo Técnico Operativo, Código 314 grado 04.
Resolución 246 del 11 de julio de 2014	Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para un empleo de la Planta de Personal del IDPAC	Crear funciones al empleo Profesional Universitario Código 219, grado 02, para desempeñarse en el Área de Almacén e Inventarios

Fuente: Secretaría General – Talento Humano

Código de Ética y Valores

El IDPAC, desde el año 2007 tiene implementada la Ruta Ética, desarrollada a través de un código de ética y valores y principios institucionales que orientan las acciones y conductas de sus Servidores Públicos dentro y fuera de la entidad, con el ánimo de mantener un ambiente laboral agradable en procura del fortalecimiento de su misionalidad.

Este ideario fue revisado y actualizado mediante Resolución 233 del 24 de agosto de 2015, estableciendo como valores y principios la solidaridad, la equidad, el respeto, el trabajo en equipo, la responsabilidad, la participación, la honestidad, la efectividad, la conciencia ecológica y la pluralidad, consolidándose así, un conjunto de ideales para la convivencia en armonía, aplicables al ejercicio de la función pública administrativa del IDPAC.

Sistema Integrado de Gestión-SIG

En general, la prioridad de la gestión adelantada se concentra en continuar con la mejora de los procesos que se manejan en la entidad y la implementación de la Norma NTD SIG 001:2011 “Norma Técnica Distrital del Sistema Integrado de Gestión para las Entidades y organismos Distritales”, conforme a los requisitos y requerimientos normativos así como los referentes Nacionales e Internacionales que lo integran.

Es así, como la Entidad está comprometida con la revisión, actualización, sostenimiento y mejora del SIG, y viene avanzando en el cumplimiento de los requisitos, mediante la implementación de los diferentes lineamientos emitidos por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor, con el fin de consolidar una planeación institucional más ordenada, detallada, consistente e integral, para ganar en eficacia, eficiencia y efectividad.

En la siguiente tabla, se relacionan instrumentos y estado de los mismos, los cuales aportan y guían el Sistema Integrado de Gestión de la Entidad.

TABLA 2 INSTRUMENTOS, UBICACION Y ESTADO

INSTRUMENTO	ESTADO	UBICACIÓN
Resolución 153 del 22 de Mayo 2015. Por la cual se crean y modifican formatos y procedimientos del Sistema Integrado de	Actualizada	Virtual en la intranet de la entidad - http://intranet.participacionbogota.gov.co/index.php?option=com_content&view=article&id=2342:resoluciones-internas&catid=70:resoluciones-



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

Instituto Distrital de la Participación y
Acción Comunal

INSTRUMENTO	ESTADO	UBICACIÓN
Gestión pertenecientes a los procesos: Comunicación Estratégica, IVCOC, Gestión Documental, Planeación Estratégica, Gestión documental, Gestión contractual		internas&Itemid=110
Resolución 131 del 07 de mayo de 2015. Por la cual se modifica la resolución 527 de 2014 y se delega una función al representante de la Dirección para el Sistema Integrado de Gestión	Actualizada	Virtual en la intranet de la entidad - http://intranet.participacionbogota.gov.co/index.php?option=com_content&view=article&id=2342:resoluciones-internas&catid=70:resoluciones-internas&Itemid=110
Resolución 130 del 07 de Mayo de 2015por la cual se actualiza y adopta el Mapa de Procesos, la Plataforma Estratégica , Portafolio de Bienes y/o Servicios, Política y Objetivos del Sistema Integrado de Gestión	Actualizada	Virtual en la intranet de la entidad - http://intranet.participacionbogota.gov.co/index.php?option=com_content&view=article&id=2342:resoluciones-internas&catid=70:resoluciones-internas&Itemid=110
Resolución 044 del 20 de febrero de 2015. Por la cual se crean y modifican unos documentos del Sistema Integrado de Gestión pertenecientes a los procesos: Direccionamiento Estratégico, Gestión del conocimiento para la democracia participativa, Gestión del talento humano, Gestión contractual, Seguimiento y evaluación.	Actualizada	Virtual en la intranet de la entidad - http://intranet.participacionbogota.gov.co/index.php?option=com_content&view=article&id=2342:resoluciones-internas&catid=70:resoluciones-internas&Itemid=110
Resolución 552 del 29 de Diciembre de 2014 por la cual se crean y modifican unos documentos del Sistema Integrado de	Virtual en la intranet de la entidad	Virtual en la intranet de la entidad - http://intranet.participacionbogota.gov.co/index.php?option=com_content&view=article&id=2342:resoluciones-internas&catid=70:resoluciones-internas&Itemid=110



Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal

Sedes: Carrera 30ª No. 25 – 90. Piso 14 | Avenida Calle 22 No. 68C – 51 - Conmutador: 241 7900 / 30

NIT. 900127054-9 www.participacionbogota.gov.co



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

Instituto Distrital de la Participación y
Acción Comunal

INSTRUMENTO	ESTADO	UBICACIÓN
Gestión pertenecientes a los procesos Atención al ciudadano, Promoción de la participación con decisiones en instancias y espacios de participación democrática, Gestión de recursos físicos, Gestión Financiera, Gestión contractual, Gestión del talento humano, Direccionamiento estratégico, Gestión jurídica, Gestión documental		internas&Itemid=110
Resolución 527 del 17 de diciembre de 2014. Por la cual se actualiza los niveles de responsabilidad y autoridad del Sistema Integrado de Gestión en el IDPAC	Actualizada	Virtual en la intranet de la entidad - http://intranet.participacionbogota.gov.co/index.php?option=com_content&view=article&id=2342:resoluciones-internas&catid=70:resoluciones-internas&Itemid=110
Resolución 296 del 1 de noviembre de 2014 Por la cual se actualiza la estructura del Sistema Integrado de Gestión en el IDPAC	Derogada	Virtual en la intranet de la entidad - http://intranet.participacionbogota.gov.co/index.php?option=com_content&view=article&id=2342:resoluciones-internas&catid=70:resoluciones-internas&Itemid=110
Resolución 255 del 17 de septiembre de 2013 por la cual se adopta el mapa de procesos, misión, visión, objetivos institucionales y el portafolio de servicios del IDPAC	Derogada	Virtual en la intranet de la entidad, Archivo de Gestión de la Entidad.
Resolución 241 del 29 de agosto de 2013 por la cual se establece la política del Sistema Integrado de Gestión y se definen directrices para los subsistemas en el IDPAC.	Derogada	Virtual en la intranet de la entidad, Archivo de Gestión de la Entidad.
Resoluciones de adopción	Derogada	Virtual en la intranet de la entidad,



Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal

Sedes: Carrera 30ª No. 25 – 90. Piso 14 | Avenida Calle 22 No. 68C – 51 - Conmutador: 241 7900 / 30

NIT. 900127054-9 www.participacionbogota.gov.co



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Instituto Distrital de la Participación y
Acción Comunal

INSTRUMENTO	ESTADO	UBICACIÓN
del SIG: 520 de 2013 Comité Sistema Integrado de gestión y 419 de 2014 que modifica la 520 de 2013		Archivo de Gestión de la Entidad.
Mapas de procesos	Actualizado	Virtual en la intranet de la entidad) – se hace una referencia en el Manual del SIG
Manual de procesos y procedimientos	En Actualización	Virtual en la intranet de la entidad y físico en la Oficina Asesora de Planeación
Código de Ética (Resolución 233 de 2015)	Actualizado	Virtual en la intranet de la entidad. Archivo de Gestión de la Entidad.
Normograma	En actualización Este documento se modifica cada vez que se actualiza o se adopta un nuevo documento controlado desde el SIG.	Virtual en la intranet de la entidad. Oficina Asesora Jurídica
Plan Institucional de Gestión Ambiental	Concertado y en Actualización	Virtual en la intranet de la entidad http://intranet.participacionbogota.gov.co/index.php?option=com_remository&Itemid=23&func=select&id=73
Matriz de aspectos e impactos ambientales	Actualizado	Virtual en la intranet de la entidad
Matriz normativa ambiental	Actualizado	Virtual en la intranet de la entidad
Matriz normativa sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo	En Construcción	
Guía de Trámites y Servicios de la Entidad	En revisión	Virtual en la intranet de la entidad
Plan de Mejoramiento Institucional	Actualizado	Virtual en la intranet de la entidad
Mapa y Plan de Manejo de Riesgos por Proceso y de Corrupción	Actualizado	Virtual en la intranet de la entidad
Indicadores de Gestión	En Construcción	

Fuente: Oficina Asesora de Planeación



Marco Normativo

Dentro del Marco Normativo aplicable al Instituto y relacionado con la Estructura Organizacional se resalta las siguientes:

- ✓ Acuerdo 257 de 2006 “Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, y se expiden otras disposiciones”.
- ✓ Acuerdos 0001 de 2007, “Por el cual se adoptan los estatutos internos del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal”
- ✓ Acuerdo 0002 de 2007, “Por el cual se determina el objeto, estructura organizacional y las funciones del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal”
- ✓ Acuerdo 0003 de 2007, “Por el cual se establece la planta de cargos del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal”
- ✓ Acuerdo 0004 de 2007, “Por el cual se fija la escala salarial de las distintas categorías de empleos del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal”
- ✓ Acuerdo 0005 de 2007, “Por el cual se modifica la planta de personal del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal”
- ✓ Acuerdo 0006 de 2007, “Mediante el cual se modifica el acuerdo número 002 de enero 2 de 2007 “Por el cual se determina el objeto, estructura organizacional y las funciones del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal y se dictan otras disposiciones”
- ✓ Decreto Distrital 448 de 2007, “Por el cual se crea la estructura del Sistema Distrital de Participación Ciudadana”.
- ✓ Decreto Distrital 546 de 2007 “Por el cual se reglamentan las Comisiones Intersectoriales del Distrito Capital” Instancia de coordinación”
- ✓ Resolución 487 de 2010 “Por la cual se modifica el Manual específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de empleos del IDPAC”
- ✓ Resolución 251 de 2013 “Por la cual se modifica el Manual de Funciones y Competencias Laborales para los empleos públicos de la Planta de Personal del IDPAC”

Proceso de reestructuración administrativa

La Dirección General, presentó a Junta Directiva la propuesta para la creación de una Planta Temporal en el año 2013, la cual fue aprobada y mediante Acuerdo 003 de 2013 “Por el cual se crean algunos empleos temporales en la planta de personal del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal”, la cual está conformada como se muestra

en la siguiente tabla, para lo cual se adelantó el proceso de selección conforme a la ley y tuvo vigencia hasta el 31 de diciembre de 2014.

TABLA 3 CARGOS PLANTA TEMPORAL

Nivel	Código y Grado	No de cargos
Profesional Universitario	219 - 01	91
Técnicos Operativos	314 - 01	89
Total		180

Fuente: Secretaría General – Talento Humano

2.1. Análisis de la planta de personal

En el **Anexo 1** “Personal vinculado a la Entidad”, se encuentra el detalle de la información con referencia a: Nivel del cargo (Código – Grado), modalidad de vinculación y salario. Es de anotar que por tratarse del análisis del cuatrienio para la relación de los contratistas estos corresponden a los vinculados en el año 2015.

Es de resaltar que para los salarios del personal de prestación de servicios, se emite resolución interna por la cual se “Determinan los requisitos, perfiles y honorarios de los contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la Gestión que celebre el Instituto Distrital de la Participación y la Acción Comunal y se dictan otras disposiciones”.

Ver Anexo 1 “Personal vinculado a la Entidad”

3. AVANCES DE LOS SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DE SOPORTE A LA GESTIÓN

3.1. Control Interno

3.1.1. Auditorias

La Oficina de Control Interno para la vigencia 2015, presentó para aprobación del Comité de Coordinación de Control Interno el 10 de febrero de 2015 el “Programa Anual de Auditorías”, este se encuentra dividido en los siguientes apartes:

- ✓ Capítulo I. Evaluación y Seguimiento
- ✓ Capítulo II. Auditoría Internas
- ✓ Capítulo III. Informes de Ley

Ver Anexo 2 “Programa de Auditorías 2015”

Con relación al capítulo II; se tiene previsto adelantar nueve (9) Auditorías, de las cuales a la fecha el estado es el siguiente:

TABLA 4 PLAN ANUAL DE AUDITORIAS – VIGENCIA 2015

Proceso Auditar	Estado
Auditoría Gestión Financiera	Ejecutada y con Informe final de Auditoría
Procedimientos Almacén e Inventarios	Ejecutada y con Informe Preliminar
Procedimientos Tesorería	Sin Ejecutar
Auditoría Interna Escuela de Participación	Ejecutada y con Informe final de Auditoría
Gestión Jurídica	Ejecutada y con Informe final de Auditoría
Gestión Talento Humano	Sin Ejecutar
Auditoría Interna al Proceso de Gestión de Recursos Físicos	Sin Ejecutar
Gestión Contractual	Ejecutada y con Informe Preliminar
Fortalecimiento de las Organizaciones Comunes y Dinámicas Sociales en los territorios	Sin Ejecutar

Fuente: Programa Anual de Auditorías – Informes – Oficina de Control Interno

Con relación a las Auditorías del Ente de Control Contraloría, se atendió durante el primer semestre la Auditoría con Enfoque Integral, modalidad Regular, la cual tuvo como resultado 15 hallazgos de carácter administrativo.

Por último, y frente al ciclo de Auditorías Integrales en el marco del Sistema Integrado de Gestión se tiene previsto desarrollar un ciclo completo de Auditorías Internas en el mes de Octubre, que tiene como finalidad detectar las oportunidades de mejora y las desviaciones frente al SIG, para adelantar tareas que permitan el mantenimiento y mejora en el desempeño de los procesos del IDPAC.

3.1.2. Plan de Mejoramiento Institucional acciones preventiva y correctivas

La Oficina de Control Interno en la vigencia 2015, realizó un Informe relacionado con el “Plan de Mejoramiento Institucional”, para lo cual vale la pena resaltar que en la Matriz consolidada del Plan de Mejoramiento Institucional (IDPAC-MEJ-F22) la Oficina de Control Interno tiene



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Instituto Distrital de la Participación y
Acción Comunal

asignado 142 consecutivos de acciones, sin embargo en la revisión realizada a dicho Plan se encuentran solo 115 acciones, faltando 27 acciones que no aparecen documentadas ni la trazabilidad de las razones por las cuales no se encuentra la codificación continua de la matriz del Plan de Mejoramiento Institucional, como resultado de este informe, se realizaron mesas de trabajo con los responsables de los procesos en el primer trimestre de la vigencia 2015, coordinadas por las Oficinas Asesoras de Planeación y Control Interno, con el fin de efectuar una revisión a las acciones correctivas y/o preventivas incluidas en dicho plan y se establecieron los mecanismos para el tratamiento de cada acción según su pertenencia, las cuales fueron documentadas en actas de reunión, para la actualización de dicho plan.

TABLA 5 ACCIONES POR VIGENCIA

Vigencia	Acciones Correctivas	Acciones Preventivas	Total
2011	20	24	44
2012	21	11	32
2013	34	5	39
Total			115

Fuente: Matriz del Plan de Mejoramiento Institucional Vigencia 2013 – Oficina de Control Interno

Frente a este panorama durante la vigencia 2015 y teniendo en cuenta el cambio en el Mapa de Procesos de la Entidad, se realizó la revisión y actualización del Plan de Mejoramiento en el cual participó la Oficina de Control Interno, la Oficina Asesora de Planeación y el integrante del equipo Operativo de cada uno de los Procesos de la Entidad, como resultado de este ejercicio se tomó la decisión de eliminar los Hallazgos de Contraloría y estos se conservan únicamente en el Plan de Mejoramiento de Contraloría, se realizó el cierre de las acciones que se pudo evidenciar el cumplimiento de la acción y por último frente a las acciones pendientes de ejecutar se actualizó el Proceso y se volvió a documentar el análisis de causas actualizando el Plan de Mejoramiento para la vigencia 2015.

TABLA 6 ACCIONES POR PROCESO – VIGENCIA 2015

Proceso	No de Acciones
Direccionamiento Estratégico	3
Atención al Ciudadano	1
Comunicación Estratégica	2
Gestión de las TIC's	1



Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal

Sedes: Carrera 30ª No. 25 – 90. Piso 14 | Avenida Calle 22 No. 68C – 51 - Conmutador: 241 7900 / 30
NIT. 900127054-9 www.participacionbogota.gov.co



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Instituto Distrital de la Participación y
Acción Comunal

Proceso	No de Acciones
Fortalecimiento de las organizaciones comunales y dinámicas sociales en los territorios	1
Gestión del Talento Humano	3
Gestión de Recursos Físicos	1
Gestión Documental	3
Gestión Financiera	1
Gestión Contractual	1
Aprendizaje Institucional para la Mejora	1
Seguimiento y Evaluación	1
Total	19

Fuente: Matriz Plan de Mejoramiento Institucional Vigencia 2015 – Publicado Intranet – Oficina de Control Interno

Este Plan de Mejoramiento, será actualizado conforme a las directrices del Procedimiento Interno y se realizará una autoevaluación por parte de los responsables de las acciones y líderes de proceso y por último la Oficina de Control Interno realizará el seguimiento.

Por último, la Dirección General emitió la Resolución 261 del 02 de septiembre de 2015, “Por medio de la cual se adoptan mecanismos de control interno, para el establecimiento y cumplimiento de acciones de mejora, resultantes de la autoevaluación institucional, de auditorías internas realizadas por la Oficina de Control Interno, de las observaciones provenientes de los órganos de control y demás que surjan del ejercicio de Control Interno en el IDPAC”, con lo cual se busca que se cumplan las fechas establecidas en las acciones y esto ayude con la mejora continua de las Gestión Institucional.

3.1.3. Plan de Mejoramiento Contraloría

Frente al Plan de Mejoramiento de Contraloría, la Oficina de Control Interno durante la vigencia 2015 y con corte al 30 de junio realizó un informe de seguimiento del cual se destacan los siguientes aspectos relevantes.



Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal

Sedes: Carrera 30ª No. 25 – 90. Piso 14 | Avenida Calle 22 No. 68C – 51 - Conmutador: 241 7900 / 30
NIT. 900127054-9 www.participacionbogota.gov.co

El Instituto, cuenta con un Plan de Mejoramiento vigencia 2015, que incluye 83 hallazgos, resultantes de informes de Auditorías Regulares y de visitas fiscales, los cuales se encuentran en ejecución

TABLA 7 NO. DE HALLAZGOS POR AUDITORIA DE ENTE DE CONTROL - CUATRIENIO

Informe de Auditoría	No de Hallazgos
Informe de Auditoría Regular Vigencia 2010 - 2011	12
Informe de Auditoría Regular Vigencia 2012	26
Informe de Auditoría Regular Vigencia 2013	36
Visita Fiscal Presuntas Irregularidades Ciclo II Julio - 2012	7
Visita Fiscal Presuntas Irregularidades Ciclo II Segunda Parte - 2012	4
Visita Fiscal Obras Inconclusas Vigencia 2013	10
Visita Fiscal Contrato No. 419 de 2010 Almacén - 2014	2
Informe Visita Fiscal - Obras Inconclusas Vigencias 2014	4
Informe de Auditoría Regular Vigencia 2014	15
Total	116

Fuente: Informes de Auditoria Regulares y Visitas Fiscales Vigencias 2010-2011; 2012; 2013 y 2014 de la Contraloría de Bogotá – Oficina de Control Interno

En la siguiente tabla se presenta el total de hallazgos por cada área, el número de hallazgos cumplidos y el número de hallazgos que faltan por cumplir, especificando la cantidad de actividades a realizar en cumplimiento de las acciones correctivas establecidas en cada uno de los hallazgos.

TABLA 8 ESTADO DE LAS ACCIONES – PLAN DE MEJORAMIENTO CONTRALORÍA

Área Responsable	Total	Cumplidas A Mayo /15	No cumplidas	Actividades
Oficina Asesora de Planeación	5	4	1	2
Hallazgo Compartido Oficina Asesora de Planeación/Subdirecciones/ Oficina Asesora de Comunicaciones / Secretaria General	8	5	3	8
Secretaria General/Almacén	9	0	9	17



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Instituto Distrital de la Participación y
Acción Comunal

Área Responsable	Total	Cumplidas A Mayo /15	No cumplidas	Actividades
Secretaria General/Contabilidad	3	0	3	6
Secretaria General/Contratos	17	11	6	12
Secretaria General/ Sistemas/ Almacén/ Contabilidad/ Contratos	9	0	9	15
Secretaria General/Talento Humano	1	0	1	4
Subdirección de Promoción de la Participación	1	1	N.A	N.A
Subdirección de Promoción de la Participación-Gerencia de Proyectos	27	4	23	80
Hallazgo Compartido/Oficina Asesora de Comunicaciones - Secretaria General - Área de Contratos	1	0	1	2
Hallazgo Compartido/ Oficina Asesora de Control Interno - Oficina Asesora de Planeación	1	0	1	3
Hallazgo Compartido/ Secretaría General - Oficina Asesora de Planeación	1	0	1	3
	83	25	58	152

Fuente: Plan de Mejoramiento Contraloría Vigencia 2015 – Publicado Intranet – Oficina de Control Interno

En el cuadro anterior se muestra el total de los hallazgos del Plan de Mejoramiento vigencia 2015, el cual incluye 25 hallazgos cumplidos en el periodo de Enero a Mayo de 2015 y 58 hallazgos por ejecutar de los cuales 43 se encuentran vencidos y 15 correspondientes a la Auditoria Regular de la Vigencia 2014, cuyo informe fue entregado en Junio de 2015.

A la fecha la Entidad ha cumplido con un 30% del Plan de Mejoramiento de la Vigencia 2015, teniendo en cuenta las gestiones que adelantaron los responsables de las acciones correctivas del periodo de enero a mayo de 2015. Es importante señalar que en este seguimiento solo se presenta el resultado de 43 hallazgos, en razón a que el Plan de Mejoramiento resultante de la Auditoria Regular Vigencia 2014, fue entregado al Ente de



Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal

Sedes: Carrera 30ª No. 25 – 90. Piso 14 | Avenida Calle 22 No. 68C – 51 - Conmutador: 241 7900 / 30
NIT. 900127054-9 www.participacionbogota.gov.co

Control el 17 de Junio de 2015, por lo tanto no se presentan avances de los 15 hallazgos evidenciados por la Contraloría en su Informe.

3.1.4. Medidas implementadas para la mejora

Dentro de las medidas implementadas que aportan a la mejora continua se resaltan:

- ✓ El compromiso de la Alta Dirección, para la implementación del Sistema Integrado de Gestión.
- ✓ Entrega oportuna de la información requerida por la Oficina de Control Interno.
- ✓ Asignación de personal idóneo y calificado de acuerdo a los requerimientos de la normatividad existente, para la Oficina de Control Interno y para la Gestión de los Procesos del IDPAC.
- ✓ Formulación de las acciones de mejora correspondientes, frente a los informes generados por la Oficina de Control Interno, con el fin de solucionar las debilidades administrativas que tiene la Entidad.
- ✓ Cumplir con las acciones establecidas en los diferentes planes de mejoramiento por parte de los Responsables de los Procesos.
- ✓ Fortalecimiento de la administración de Riesgos en la Entidad.
- ✓ Capacitación a funcionarios continuamente en las diferentes herramientas del Sistema Integrado de Gestión.
- ✓ Los Responsables de los Procesos deberán socializar los informes de auditoría al interior de cada grupo de trabajo.
- ✓ Creación de una cultura de autoevaluación tanto de los proceso como en forma individual en los funcionarios.
- ✓ Programas que permiten el posicionamiento de la Imagen Institucional del IDPAC.
- ✓ Presencia en el territorio del personal del IDPAC, para garantizar la misionalidad del IDPAC.

3.2. Información y Comunicaciones

3.2.1. Sistemas de Información

Los sistemas de planificación de recursos empresariales (ERP enterprise resource planning) son sistemas de gestión de información que automatizan muchos de los procesos asociados con la operatividad y productividad de una entidad.

Las aplicaciones ERP son sistemas de gestión integrales, se caracterizan por estar compuestos por diferentes módulos. Estos módulos procesan y controlan diferentes

procedimientos dentro de una entidad, gestionan procesos como; contabilidad, presupuesto, nomina, talento humano, inventarios y control de almacén, entre otros.

La importancia de continuar con el fortalecimiento, desarrollo e implementación del sistema integrado “SI CAPITAL” con el que cuenta el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal IDPAC, permite a la entidad estar dentro de la reglamentación distrital y en armónica colaboración entre entidades del distrito, permitirá tener un control en tiempo real de todos sus procesos administrativos y financieros que están en continua auditoria por organismos o entes de control interno y externo; facilitara la creación y consulta de reportes en cada una de las áreas con el objetivo de tener trazabilidad en la ejecución del recurso público.

En la siguiente tabla se resumen y describen los diferentes Sistemas de Información, con su función y estado actual:

TABLA 9 SISTEMAS DE INFORMACIÓN

Nombre de la aplicación / sistema	Financiero / administrativo	Función	Estado Actual
Cordis	Administrativo	Administración, manejo y control de documentos que emite y recibe la Secretaria de Hacienda del Distrito, en las diferentes dependencias que la conforman. Permite la interconexión de los usuarios a través de una red Internet - Intranet. El sistema se concibió con la posibilidad de un manejo centralizado, mixto o descentralizado, asociado a la planta de personal de la entidad, mediante la cual se controlan los funcionarios autorizados para recibir y suscribir correspondencia interna o externa.	En producción, línea base de la SHD del 2012, en proceso de actualización a línea base 2015.



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Instituto Distrital de la Participación y
Acción Comunal

Nombre de la aplicación / sistema	Financiero / administrativo	Función	Estado Actual
Sisco	Administrativo	El Sistema de Contratación permite controlar y gestionar procesos de adquisición de bienes y servicios, mediante la contratación, con y sin las formalidades plenas establecidas en la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, controlando el plan de contratación, la etapa precontractual y la etapa contractual.	En desarrollo, línea base de la SHD del 2015.
Perno	Administrativo	El Sistema de Personal y Nomina Permite apoyar el procesamiento y control del pago de los salarios del personal de planta y supernumerarios. También permite apoyar la gestión del recurso humano en cuanto a bienestar, capacitación, planta de personal, hoja de vida y salud ocupacional.	En producción, línea base de la SHD del 2009, en proceso de actualización a línea base 2015.
Sae -Sai	Administrativo	Sistema de Administración de Elementos "SAE" registra todos los ingresos de consumo y devolutivos, igualmente permite efectuar la distribución de los elementos de consumo en cada una de las Áreas, de acuerdo a la programación mensual de sus necesidades y genera la identificación o placa de inventario de los bienes devolutivos. Administra los bienes y servicios de propiedad, planta y equipo.	En desarrollo, línea base de la SHD del 2015.





**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Instituto Distrital de la Participación y
Acción Comunal

Nombre de la aplicación / sistema	Financiero / administrativo	Función	Estado Actual
		Mediante la gestión de traslados, ingresos, egresos, cálculo de depreciación y amortización. El sistema de administración de elementos devolutivos "SAI", apoya la administración del catálogo de elementos, registra y controla los procesos de Ingreso, Egreso y traslado de elementos, Administrar y controlar el Kardex, bodegas y el Inventario de elementos.	
Terceros	Administrativo	El Sistema de Información Terceros Permite almacenar y centralizar la información de todas las personas naturales y jurídicas que es procesada por el Sistema de Información SICAPIT@L, eliminando de esta forma la duplicidad de los registros y garantizando la integridad y calidad de la información que es utilizada por todos los sistemas de información.	En producción, línea base de la SHD del 2012, en proceso de actualización a línea base 2015.
Pac	Financiero	El Sistema Programa Anual de Caja apoya la programación y reprogramación mensual de los gastos de vigencia, reservas y cuentas por pagar del presupuesto distrital.	En producción, línea base de la SHD del 2012, en proceso de actualización a línea base 2015.
Opget	Financiero	El Sistema Operación y Gestión de Tesorería automatiza las gestiones de recaudo, pagaduría y planeación financiera de la	En producción, línea base de la SHD del 2012, en proceso de actualización a línea base 2015.





**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Instituto Distrital de la Participación y
Acción Comunal

Nombre de la aplicación / sistema	Financiero / administrativo	Función	Estado Actual
		Dirección Distrital de Tesorería. Incluye módulos de ingresos, egresos y conciliaciones bancarias.	
Predis	Financiero	El Sistema de Presupuesto Distrital apoya el proceso de programación ejecución, control y seguimiento del presupuesto Distrital.	En producción, línea base de la SHD del 2012, en proceso de actualización a línea base 2015.
Limay	Financiero	El Sistema Libro Mayor permite la generación y control de la contabilidad, a partir de los movimientos generados por los módulos de gestión de las dependencias de la SHD y las transacciones manuales requeridas. Mediante procesos de parametrización, cierres y reportes contables.	En desarrollo, línea base de la SHD del 2015.
SisIDPAC	Misional / Administrativo	Expedición de certificaciones	En producción, desarrollo hecho In home, desarrollado desde 2009 con actualizaciones anuales.
		Registro de organizaciones sociales	
		Seguimiento a proyectos de OPC	
		Registro de Autos de inscripción	
		Elecciones de JAC	
Zue	Administrativo	Sistemas administrativo contable	Sistema Contable con soporte anual por parte del fabricante, se espera lograr la implementación de LIMAY para no continuar con el mismo.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Instituto Distrital de la Participación y
Acción Comunal

Nombre de la aplicación / sistema	Financiero / administrativo	Función	Estado Actual
Siigo	Administrativo	Sistema administrativo Inventarios y control de bienes	Sistema de control de bienes sin soporte, se espera lograr la implementación de SAE-SAI para no continuar con el mismo.

Fuente: Secretaría General – TIC(s)

✓ *SI CAPITAL*

Sí Capital es un proyecto clasificado, dentro del Grupo de Productos Industriales, en la categoría de Sistemas Integrados de la familia ERP (Enterprise Resource Planning). Para su funcionamiento, requiere cuatro elementos que garanticen su operación y su desarrollo: hardware, software, conectividad y recurso humano.

OTROS SISTEMAS DE INFORMACIÓN

- ✓ SisIDPAC: Expedición de certificaciones
- ✓ SisIDPAC: Registro de organizaciones sociales
- ✓ SisIDPAC: Seguimiento a proyectos de OPC
- ✓ SisIDPAC: Registro de Autos de inscripción
- ✓ SisIDPAC: Elecciones de JAC
- ✓ SISTEMA CONTABLE ZUE
- ✓ SISTEMA DE ALMACÉN SIIGO
- ✓ SISTEMA PARA LAS ELECCIONES DEL CONSEJO CONSULTIVO LGTBI

3.2.2. Archivo y documentación

El Archivo del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal-IDPAC, está conformado aproximadamente por 2.259 metros lineales de expedientes (9.036 cajas X 200) distribuidos en metros lineales, así: Archivo Central (1.300), Fonac 90, Archivos de Gestión (80 Talento Humano, 90 Contratos, 230 Gerencia de Proyectos, 6 Correspondencia, 400 Asuntos Comunes, 63 traslados diferentes dependencias).



Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal

Sedes: Carrera 30ª No. 25 – 90. Piso 14 | Avenida Calle 22 No. 68C – 51 - Conmutador: 241 7900 / 30
NIT. 900127054-9 www.participacionbogota.gov.co

El IDPAC cuenta con 25 archivos de gestión, 2 ventanillas de correspondencia, un (1) Archivo Central y un (1) centro de documentación; la documentación bibliográfica existente no se encuentra catalogada, ni clasificada, ni inventariada.

Las transferencias primarias de los archivos de gestión se efectúan de acuerdo al cronograma anual y los archivos de las series Historias Laborales, Contratos, Expedientes JAC, FDL y Secab (contratos), debido al tipo de información que contienen los expedientes, los tiempos de retención y la consulta asidua su crecimiento es representativo.

El IDPAC no cuenta con un grupo o dependencia SIGA que se encargue de la coordinación, control y seguimiento de la gestión de los documentos, archivo y correspondencia incumpliendo con el Decreto 514 de 2006, artículos 5 y siguientes, dado que la Dependencia encargada de esto corresponde a la “Secretaría General”. Por otra parte el IDPAC no ha dado cumplimiento a plazos establecidos en la normatividad como son el Decretos 2578 y 2609 de 2012, en cuanto a la entrega de Tablas de Retención Documental-TRD, Tablas de Valoración Documental -TVD y Programa de Gestión Documental - PGD.

Estamos en proceso de ajustes de las TRD aprobadas internamente el 21 de febrero de 2014, mediante resolución 044, los cuales están proyectados para entrega en enero de 2016.

Existe un Fondo Acumulado por intervenir (elaboración de TVD e intervención). En octubre de 2014 se efectuaron traslados de archivos de gestión acumulados de diferentes áreas sin cumplir con los lineamientos estipulados por Secretaría General en su momento, y con el objeto de centralizar la documentación que se encuentra en Archivo Central se asignó el ala noroccidental de la bodega de almacén ubicada en la Sede B, para lo cual se tiene previsto adelantar actividades de adecuación en noviembre de 2015.

4. RECURSOS FÍSICOS

Frente a la Gestión de los Inventarios, el Instituto anualmente realiza un Inventario General de Bienes de Consumo y devolutivos, por funcionario y por dependencia y en bodega el cual para la vigencia 2015, está prevista su realización en el mes de Octubre y Noviembre. Es de resaltar que para el Manejo de los Inventarios se tiene el Aplicativo SIIGO y se encuentran en proceso de implementación los módulos SAE – SAI del Sí Capital.

Para el Inventario realizado en la vigencia 2014 se tiene la siguiente relación:

TABLA 10 ELEMENTOS INVENTARIADOS – VIGENCIA 2014

Tipo	Cantidad
Bienes Muebles y Equipos	3881
Elementos de consumo con saldo	331

Fuente: Secretaría General – Almacén e Inventarios

Adicionalmente, se han venido realizando la actualización de los inventarios por los responsables y las dependencias, lo cual va facilitar y contribuye con la trazabilidad de los elementos en el inventario a realizarse en el mes de Octubre de 2015.

Dentro de la Gestión de los inventarios en el Cuatrienio se han realizado dos (2) procesos de baja como se relacionan en la siguiente tabla:

TABLA 11 BAJAS DE ELEMENTOS

No de Acto Administrativo y Fecha	Resuelve	Cantidad de Elementos
Resolución 005 del 8 de enero de 2014	Por medio de la cual se ordena la baja definitiva de bienes devolutivos que se encuentran en las bodegas del Almacén General del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC, tipificados como inservibles no utilizables por la entidad y se define su destino final.	509
Resolución 227 del 21 de julio de 2015	Por medio de la cual se da de baja definitiva de bienes muebles de los inventarios del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC, con destino a título gratuito a otras Entidades Públicas	553

Fuente: Secretaría General – Almacén e Inventarios

Con relación a los estados de los contratos que tiene relación con el mantenimiento de vehículos, vigilancia, pólizas de seguros y Aseo y Cafetería en la siguiente tabla se hace la relación y estado de los mismos.

TABLA 12 RELACIÓN DE CONTRATOS

Contrato	Proveedor	Contrato No.	Objeto	Fecha Inicio	Fecha Fin	Monto
----------	-----------	--------------	--------	--------------	-----------	-------



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

Instituto Distrital de la Participación y
Acción Comunal

Contrato	Proveedor	Contrato No.	Objeto	Fecha Inicio	Fecha Fin	Monto
Vigilancia	Vigilancia Santaferña y Cia LTDA	117 de 2015	Prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada de los bienes muebles e inmuebles de propiedad del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC-y de los que sea legalmente responsable, con una empresa legalmente constituida y autorizada por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada.	Abril 24 de 2015	Enero 23 de 2016	\$ 180.485.258
Mantenimiento	Compañía de Servicios Automotrices Conserauros S.A.S.	278 de 2014	Mantenimiento preventivo con suministro de repuestos para los vehículos del parque automotor. * Para este contrato se va adelantar el Proceso Precontractual en la modalidad de	Julio 26 de 2014	Agosto 24 de 2015	\$ 54.000.000
Aseo y Cafetería	Casalimpia	Orden de compra No 1377 de 2015	Contratar la prestación de servicio integral de aseo y cafetería en las instalaciones del IDPAC y de todas sus sedes incluyendo el suministro de insumos, elementos y personal necesarios para prestar el servicio a través del acuerdo marco de precios.	Enero 28 de 2015	Diciembre 28 de 2015	\$ 304.735.354
Pólizas	La Previsora - Compañía de Seguros	RESOLUCION IDPAC 184-2015	Contratar los seguros que amparen los bienes muebles e inmuebles de propiedad del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal IDPAC, que estén bajo su responsabilidad y custodia y aquellos que sean adquiridos para desarrollar las funciones inherentes a su actividad, y cualquier otra póliza de seguros que requiera la entidad en el desarrollo de su actividad.	Junio 08 de 2015	Junio 07 de 2016	\$ 65.031.481



Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal

Sedes: Carrera 30ª No. 25 – 90. Piso 14 | Avenida Calle 22 No. 68C – 51 - Conmutador: 241 7900 / 30
NIT. 900127054-9 www.participacionbogota.gov.co



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

Instituto Distrital de la Participación y
Acción Comunal

Contrato	Proveedor	Contrato No.	Objeto	Fecha Inicio	Fecha Fin	Monto
Gastos de Computador	SOCIEDAD ORACLE COLOMBIA	Contrato 485 de 2014	Renovar el soporte y licenciamiento Oracle.	3 de diciembre de 2014	12 de octubre de 2015	\$ 42.000.000
Gastos de Computador	ITSEC-S.A.S,	Contrato 80 de 2015	Renovar el licenciamiento de las licencias Antivirus del Instituto.	3 de septiembre de 2014	2 de septiembre de 2015	\$ 15.000.000
Gastos de Computador	ZUE S.A.S	Contrato 304 de 2015	Realizar el mantenimiento del sistema contable - Realizar el mantenimiento, actualización y soporte al Sistema Integrado ZUE, instalado en el IDPAC.	17 de marzo de 2015	16 de marzo de 2016	\$ 3.000.000
Gastos de Computador	Comunicación e Informática SAS	Contrato 474 de 2014	Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de servidores de procesamiento, bases de datos y almacenamiento, equipos de cómputo, impresoras, escáner, plotter, video beams y sistema de acceso al Data Center con suministro de bolsa repuestos.	27 de noviembre de 2014	26 de marzo de 2015	\$ 81.000.000
Gastos de Computador	GPS ELECTRONICS LTDA	Contrato 506 de 2015	El Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal está interesado en contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con repuestos de las ups y reguladores trifásicos de la entidad.	3 de septiembre de 2015	31 de diciembre de 2015	\$ 12.000.000
Gastos de Computador	dora y distribuidora y distribuidora Colombia	Contrato 378 de 2014	Compra de tóner y cartuchos para las impresoras del IDPAC.	29 de octubre de 2014	28/02/2015 - Se adicionó	\$ 3.000.000



Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal

Sedes: Carrera 30ª No. 25 – 90. Piso 14 | Avenida Calle 22 No. 68C – 51 - Conmutador: 241 7900 / 30
NIT. 900127054-9 www.participacionbogota.gov.co



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

Instituto Distrital de la Participación y
Acción Comunal

Contrato	Proveedor	Contrato No.	Objeto	Fecha Inicio	Fecha Fin	Monto
Combustibles, Lubricantes y Llantas	Organización TERPEL S.A.	Orden de Compra 1263 de 2015	Compra de combustible incluido el gas vehicular, aceites combustibles, lubricantes tales como gases, aceite motor, aceite caja y elementos necesarios para el adecuado funcionamiento del parque automotor propiedad del IDPAC		31 de diciembre de 2015	\$ 40.000.000
Materiales y Suministros	WILLIAM ALFONSO LAGUNA VARGAS	Contrato 452 de 2014	Suministrar los materiales de construcción, eléctricos y elementos de ferretería necesarios para el mantenimiento de las diferentes sedes del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal o por aquellas de las cuales sea responsable	29 de mayo de 2015	28 de noviembre de 2015	\$ 7.371.625
Materiales y Suministros	PROVEINS UMO S.A.S	Contrato 447 de 2014	Compra de papelería y útiles de escritorio.	11 de noviembre de 2014	25 de noviembre de 2014	\$ 15.000.000
Impresos y Publicaciones	SOLUTION COPY LTDA.	Contrato 138 de 2015	Contratar la prestación del servicio de reproducción integral de documentos, el cual debe incluir los insumos requeridos (papel y tóner), suministro de los equipos con el mantenimiento preventivo y correctivo de los mismos y el personal operativo	4 de mayo de 2015	3 de noviembre de 2015	\$ 37.440.000
Gastos de Transporte y Comunicación	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.	Contrato 139 de 2015	Contratar la prestación del servicio de recepción, de recolección, clasificación, transporte y entrega de la correspondencia y otros envíos emitidos por el IDPAC de conformidad con las especificaciones técnicas definidas por la entidad y conforme a la propuesta presentada por el contratista.	4 de mayo de 2015	3 de enero de 2016	\$ 30.000.000



Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal

Sedes: Carrera 30ª No. 25 – 90. Piso 14 | Avenida Calle 22 No. 68C – 51 - Conmutador: 241 7900 / 30
NIT. 900127054-9 www.participacionbogota.gov.co



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

Instituto Distrital de la Participación y
Acción Comunal

Contrato	Proveedor	Contrato No.	Objeto	Fecha Inicio	Fecha Fin	Monto
Gastos de Transporte y Comunicación	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ ETB S.A.E.S.P.	Contrato 79 de 2015	Proveer una solución integral de telecomunicaciones a nivel de canales de internet, y canales punto a punto para las sedes A, Planta y Chapinero.	26 de febrero de 2015	26 de febrero de 2016	\$ 108.000.000
Capacitación Interna	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	Contrato 240 de 2015	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la ejecución del Plan Institucional de Capacitación PIC vigencia 2015, que hace parte del proceso de gestión de talento humano, responsabilidad de la Secretaría General del IDPAC; orientado al desarrollo integral y al mejoramiento de la calidad de vida laboral, que fortalezca las competencias e identidad de los funcionarios y funcionarias, que redunde en los servicios que presta la entidad	13 de agosto de 2015	12 de diciembre de 2015	\$ 27.500.000,00
Capacitación Interna	Juego y Estrategia Colombia S.A.S	Contrato 210 de 2015	Contratar la prestación del servicio para la ejecución del Proyecto de Aprendizaje Mejoramiento del Clima Laboral incluido en el Plan Institucional de Capacitación PIC que hace parte del Proceso de Gestión de Talento Humano del IDPAC 2015	19 de junio de 2015	18 de julio de 2014	\$ 23.500.000,00
Bienestar e Incentivos	CAJA DE COPENSACIÓN FAMILIAR - COMPENSAR	Contrato 154 de 2015	Contratar la prestación del servicio para la ejecución del plan de Bienestar e incentivos, mediante el desarrollo de actividades orientadas a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral de los funcionarios y funcionarias.	19 de mayo de 2015	18 de mayo de 2015	\$ 108.500.000,00



Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal

Sedes: Carrera 30ª No. 25 – 90. Piso 14 | Avenida Calle 22 No. 68C – 51 - Conmutador: 241 7900 / 30

NIT. 900127054-9 www.participacionbogota.gov.co



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Instituto Distrital de la Participación y
Acción Comunal

Contrato	Proveedor	Contrato No.	Objeto	Fecha Inicio	Fecha Fin	Monto
Salud Ocupacional	CAJA DE COPENSACIÓN FAMILIAR - COMPENSAR	Contrato 154 de 2016	Contratar la prestación del servicio para la ejecución del programa del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, mediante el desarrollo de actividades orientadas a promover, preservar y controlar la salud individual y colectiva de los empleados.	19 de mayo de 2015	19 de mayo de 2015	\$ 18.500.000,00

Fuente: Secretaría General – Recursos Físicos

Es de resaltar que para los contratos de Aseo y Cafetería, Combustible de la entidad por su naturaleza, (órdenes de compra a través del Sistema de Colombia Compra Eficiente) se le puede adicionar hasta el 50% del valor total de los mismos, desde la Secretaria General, se tiene planeado con el proceso de Gestión de Recursos Físicos adicionar estas órdenes de Compra para garantizar el servicio de estas órdenes hasta el mes de marzo del año 2016.

En cuanto al contrato de vigilancia, el cual se adquirió por el mecanismo de Bolsa de Mercados, este solo se puede adicionar en el 10% con el mismo mandante vendedor (vigilancia la Santaferña) o el 50% con otro mandante que se define en una rueda de negocios, se planea con la secretaria general adicionar el 10% con el mandante vendedor que garantizaría el servicio de vigilancia hasta el 17 de Enero de 2016, y se está buscando la estrategia para garantizar el servicio hasta el mes de marzo de 2016.

El contrato de Mantenimiento de vehículos, se está adelantando bajo la modalidad de Mínima cuantía, buscando garantizar los servicios de mantenimiento de vehículos hasta el mes de febrero del año 2016.

✓ **SEDES DE LA ENTIDAD**

La Entidad, cuenta con cuatro (4) sedes las cuales se describen a continuación:

a) Sede A Piso Catorce (14) Centro Administrativo Distrital CAD

La sede A es la sede principal de la entidad, se encuentra ubicada la oficina de la Dirección y Secretaria General (Contratos – Talento Humano – Recursos Físicos), Oficina de Control Interno, Oficina Asesora de Planeación, Oficina Asesora de Comunicaciones, Subdirección de Promoción de la Participación, se ubica en un terreno triangular delimitado por tres



Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal

Sedes: Carrera 30ª No. 25 – 90. Piso 14 | Avenida Calle 22 No. 68C – 51 - Conmutador: 241 7900 / 30
NIT. 900127054-9 www.participacionbogota.gov.co

importantes avenidas; la carrera 30 (avenida NQS), La calle 26 (Avenida el Dorado) y la avenida de Las Américas, este sector se caracteriza por la concentración de oficinas, zonas residenciales y algunos entes gubernamentales de gran importancia como el Concejo de Bogotá, la Universidad Nacional, la lotería de Bogotá, la clínica Mederic.

b) Sede B o común mente llamada la Planta

Esta sede se encuentra ubicado al occidente de Bogotá, cerca se encuentra el terminal de transportes, hipermercado Frucampo-Carulla, centro comercial salitre plaza, propiedad horizontal ciudad salitre al igual que empresas industriales de la localidad de Fontibón y Puente Aranda. Se caracteriza por espacios generosos de zonas verdes y parqueadero, también cuenta con vegetación verde (árboles) que hacen de su paisaje agradable y comfortable.

Se cuenta con dos bloques o edificaciones para el desarrollo de actividades por parte de funcionarios y contratistas, en esta sede se encuentra ubicada la subdirección de Asuntos Comunales, Almacén, Archivo, Gerencia de escuela, Oficina Asesora Jurídica y espacio de radicación.

c) Casa de la Participación de Barrios Unidos

La localidad de Barrios Unidos se ubica al noroccidente de Bogotá. Al norte limita con la localidad de Suba, al sur con la localidad de Teusaquillo, al oriente con la localidad de Chapinero, y al occidente con la localidad de Engativá, y la casa de Barrios Unidos está ubicada en la carrera 19ª No. 63C-40, barrio Baquero. En esta sede funciona la Gerencia de Mujer y Género.

d) Casa de la Participación de Fontibón

Se encuentra ubicado en la calle 17A No 118-25, en el barrio Portal de Fontibón de la Localidad de Fontibón, cuenta con vías importantes como es la calle 13, la casa de la participación, escenario democrático que constituye un verdadero espacio de información, deliberación y toma de decisiones en donde ordinariamente se reúnen: el Consejo de Planeación Local, el Consejo Tutelar, el Consejo Local de Juventud, así como el Cabildo Indígena Guambya y la Mesa Territorial de San Pablo N° 76, entre otros.

Esta Sede, se encuentra en recuperación por la Entidad, porque esta fue entregada a la Alcaldía Local para su manejo donde la Entidad asumía únicamente el pago de los Servicios Públicos.

✓ **PARQUE AUTOMOTOR**

TABLA 13 VEHICULOS IDPAC

Vehículo	Placa	Vence Técnico-mecánica	Fecha de Vencimiento de SOAT
CHEVROLET CHEYEN	OBE540	Agosto 28 de 2015	Noviembre 21 de 2015
CHEVROLET	OBG520	Marzo 13 de 2016	Marzo 16 de 2016
CHEVROLET DIMAX	OBI025	Diciembre 10 de 2015	Diciembre 12 de 2015
CHEVROLET	OBI082	Agosto 19 de 2016	Febrero 16 de 2016
CHEVROLET	OBI555	Octubre 26 de 2015	Noviembre 21 de 2015
NISSAN URBAN	ODT018	2020	Febrero 2 de 2016
CHEVROLET DIMAX	ODT019	2020	Febrero 2 de 2016
CHEVROLET DIMAX	ODT020	2020	Febrero 2 de 2016
NISSAN	OJX278	2020	Febrero 16 de 2016
NISSAN URBAN	OJX850	2020	Febrero 6 de 2016
CHEVROLET DIMAX	OJX-851	2020	Febrero 6 de 2016

Fuente: Secretaría General – Recursos Físicos

5. INFORMACIÓN CONTRACTUAL

La gestión Contractual de la Entidad durante los años 2012, 2013, 2014 y 2015 con corte al 30 de agosto, se resumen en las siguientes tablas, el cual incluye el tipo de contrato, la modalidad, valor total de los contratos suscritos y el estado con referencia a: En ejecución, Terminado, Liquidado y declaratoria de incumplimiento. **Ver Anexo 3** “Cuadro Resumen de Contratación”



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Instituto Distrital de la Participación y
Acción Comunal

TABLA 14 CONTRATACIÓN 2012

CUADRO RESUMEN DE CONTRATACIÓN 2012								
Tipo de contrato	Modalidad	Total de contratos suscritos	Valor contratado	Contratos en ejecución	Contratos terminados	Contratos liquidados	Contratos con declaratoria de incumplimiento	Tipo de sanción
	CD (1) LP (2) SA (3) CM (4) MC (5)							
Suministros	Selección Abreviada	4	\$ 395.902.680	0	1	3	NA	NA
	Contratación Directa	3	\$ 48.439.555	0	0	3	NA	NA
	Licitación Pública	1	\$ 571.004.139	0	0	1	NA	NA
	Mínima Cuantía	7	\$ 122.091.386	0	0	7	NA	NA
Compra venta de bienes inmuebles y muebles	Selección Abreviada	1	\$ 2.387.512	0	0	1	NA	NA
	Mínima Cuantía	4	\$ 49.200.146	0	0	4	NA	NA
	Contratación Directa	1	\$ 12.586.000	0	0	1	NA	NA
Interventoría	Mínima Cuantía	2	\$ 18.035.308	0	0	2	NA	NA
Otros tipos de contratos	Contratación Directa	861	\$ 13.424.870.271	0	9	852	NA	NA
	Selección Abreviada	10	\$ 560.423.442	0	0	10	NA	NA
	Licitación Pública	2	\$ 2.279.820.994	0	0	2	NA	NA
	Mínima Cuantía	19	\$ 523.389.432	0	2	17	NA	NA

Fuente: Secretaría General – Contratos

TABLA 15 CONTRATACIÓN 2013

CUADRO RESUMEN DE CONTRATACIÓN 2013								
Tipo de contrato	Modalidad	Total de contratos suscritos	Valor contratado	Contratos en ejecución	Contratos terminados	Contratos liquidados	Contratos con declaratoria de incumplimiento	Tipo de sanción
	CD (1) LP (2) SA (3) CM (4) MC (5)							
Suministros	Selección Abreviada	7	\$ 364.179.590	0	2	6	NA	NA
	Licitación Pública	1	\$ 262.440.000	0	1	0	NA	NA
	Mínima Cuantía	1	\$ 10.000.000	0	0	1	NA	NA
Compra venta de bienes inmuebles y muebles	Contratación Directa	2	\$ 4.746.933	0	0	2	NA	NA
	Selección Abreviada	4	\$ 64.896.860	0	2	2	NA	NA
	Mínima Cuantía	5	\$ 49.285.694	0	0	5	NA	NA
Interventoría	Contratación Directa	1	\$ -	0	0	1	NA	NA
Otros tipos de contratos	Contratación Directa	700	\$ 7.236.601.461	0	34	666	NA	NA
	Selección Abreviada	2	\$ 260.000.000	0	2	0	NA	NA
	Mínima Cuantía	5	\$ 51.897.200	0	1	4	NA	NA
	Licitación Pública	1	\$ 424.240.628	0	0	1	NA	NA

Fuente: Secretaría General – Contratos





**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Instituto Distrital de la Participación y
Acción Comunal

TABLA 16 CONTRATACIÓN 2014

CUADRO RESUMEN DE CONTRATACIÓN 2014								
Tipo de contrato	Modalidad	Total de contratos suscritos	Valor contratado	Contratos en ejecución	Contratos terminados	Contratos liquidados	Contratos con declaratoria de incumplimiento	Tipo de sanción
	CD (1) LP (2) SA (3) CM (4) MC (5)							
Suministros	Contratación Directa	2	\$ 71.907.040	0	2	0	NA	NA
	Selección Abreviada	3	\$ 79.005.664	0	3	0	NA	NA
	Mínima Cuantía	4	\$ 60.208.000	0	4	0	NA	NA
Compra venta de bienes inmuebles y muebles	Selección Abreviada	4	\$ 140.050.928	0	4	0	NA	NA
	Mínima Cuantía	3	\$ 27.074.783	0	3	0	NA	NA
Interventoría	Concurso de Méritos	1	\$ 63.728.676	1	0	0	NA	NA
Otros tipos de contratos	Contratación Directa		\$ 15.160.462.472	2	485	7	NA	NA
	Licitación Pública	2	\$ 1.095.206.580	1	1	0	NA	NA
	Mínima Cuantía	29	\$ 366.765.932	0	25	4	NA	NA
	Selección Abreviada	4	\$ 152.538.100	0	3	1	NA	NA

Fuente: Secretaría General – Contratos

TABLA 17 CONTRATACIÓN 2015

CUADRO RESUMEN DE CONTRATACIÓN 2015								
Tipo de contrato	Modalidad	Total de contratos suscritos	Valor contratado	Contratos en ejecución	Contratos terminados	Contratos liquidados	Contratos con declaratoria de incumplimiento	Tipo de sanción
	CD (1) LP (2) SA (3) CM (4) MC (5)							
Suministros	Mínima cuantía	2	\$ 23.658.025	1	1	0	0	NA
Compra venta de bienes inmuebles y muebles	NA	0	\$ -	0	0	0	0	NA
Interventoría	Concurso de méritos	1	\$ 41.365.600	1	0	0	0	NA
Otros tipos de contratos	Contratación Directa	227	\$ 6.879.165.397	201	22	4	NA	NA
	Mínima cuantía	6	\$ 68.266.566	1	5	0	NA	NA
	Selección Abreviada	2	\$ 245.516.739	2	0	0	NA	NA
	Licitación Pública	3	\$ 1.758.136.314	3	0	0	NA	NA

Fuente: Secretaría General – Contratos

6. INFORMACIÓN JURÍDICA

Con relación a la Información Jurídica, en el **Anexo 4** “Cuadro resumen sobre procesos judiciales en curso, terminados a favor y en contra”, se relaciona la información del Instituto con corte al 30 de agosto de 2015, es de anotar que los expedientes se encuentran en curso y no se tiene fallo, por lo tanto no se encuentran obligaciones a cumplir.

La distribución porcentual de los procesos se muestra en el siguiente gráfico, los cuales corresponde a 13 procesos a favor y 8 en contra respectivamente, para un total 21 procesos en curso.



Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal

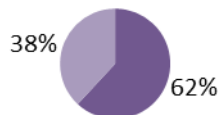
Sedes: Carrera 30ª No. 25 – 90. Piso 14 | Avenida Calle 22 No. 68C – 51 - Conmutador: 241 7900 / 30
NIT. 900127054-9 www.participacionbogota.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Instituto Distrital de la Participación y
Acción Comunal

Procesos Judiciales

■ A favor ■ En contra



Ver Anexo 4 “Cuadro resumen sobre procesos judiciales en curso, terminados a favor y en contra”

Con relación a los convenios interadministrativo en el **Anexo 5** “Contratos Interadministrativos”, se encuentra la relación de los mismo en el cual se señala el objeto del convenio, tiempo de duración, compromisos y responsabilidades de las entidades que hacen parte del convenio, el nivel de avance y destacando lo que le falta por hacer a cada una.





**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Instituto Distrital de la Participación y
Acción Comunal

TABLA 18 CONTRATOS O CONVENIOS INTERADMNISTRATIVOS

# Acuerdo / Convenio interadministrativos	Entidad con Quién se tiene el Convenio	Objeto	Tiempo de Duración (Días)	valor del convenio	Avance	Monto Girado	Pendiente
544 de 2014	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico y el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, para el fortalecimiento y visibilización de los emprendimientos populares de Bogotá, a través de su cualificación, divulgación comunitaria y presentación masiva, para contribuir desde la economía al ejercicio de la participación productiva en la ciudad.	211	\$ 2.082.074.014	23,57%	\$ 490.822.638	\$ 1.591.251.376
1575 de 2014	Secretaría Distrital de Gobierno (Convenio Interadministrativo)	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre la secretaria distrital de gobierno y el Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal, para el proceso de fortalecimiento a las organizaciones sociales de base de las comunidades negras / afrocolombianas, a través de la formación, investigación y la promoción de sus procesos internos, con el fin de contribuir con la preservación de la identidad cultural, la promoción de la construcción de relaciones de entendimiento intercultural entre este grupo étnico y el conjunto de la población bogotana.	330	158.400.000 (Los aportes del IDPAC corresponden a cuatro (4) profesionales contratados y pagados por este, por el tiempo de duración del convenio.)			
1464 de 2014	Secretaría Distrital de Gobierno (Convenio Interadministrativo)	Aunar esfuerzos administrativos, operativos, económicos, técnicos y logísticos para desarrollar en forma coordinada las acciones tendientes a la realización de una consulta previa y mecanismo de participación que surja como resultados de esta, que tendrá como finalidad la visibilización y fortalecimiento de la población afrodescendiente residente en Bogotá, a través de la generación de escenarios de concertación e interlocución entre la administración distrital y local con el pueblo negro y afrocolombiano.	150	241.500.000 (Valor representado en en actividades de logística y comunicación)			
1210200-553-2014	Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá (Convenio Interadministrativo)	Aunar esfuerzos administrativos y técnicos entre la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., a través de la alta consejería distrital tic y el instituto distrital de la participación y acción comunal — IDPAC, para el desarrollo de un componente digital que incorpore conocimientos y destrezas en el uso y apropiación de las tic a personas integrantes de las juntas de acción comunal - JAC del distrito capital.	180	\$ -	100%	0	0
240 de 2015	Universidad Nacional Facultad de Ciencias Humanas	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la ejecución del Plan Institucional de Capacitación PIC vigencia 2015, que hace parte del proceso de gestión de talento humano, responsabilidad de la Secretaría General del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, orientado al desarrollo integral y al mejoramiento de la calidad de vida laboral, que fortalezca las competencias e identidad de los funcionarios y funcionarias, que redunde en los servicios que presta la entidad.	120	\$ 25.000.000		\$ 8.250.000	\$ 16.750.000

Fuente: Secretaría General – Contratos



7. INFORMACIÓN DE PLANEACIÓN

En la siguiente Tabla “Cuadro resumen de los informes”, se hace una relación de informes presentados a diferentes usuarios que son de relevancia en la gestión de la Entidad.

TABLA 19 CUADRO RESUMEN DE INFORMES

Tipo de informes y principales usuarios	Título del informe	Elaborado Por	Contenido General
Secretaría Distrital de Planeación	Programación presupuesto de inversión vigencia 2016	Oficina Asesora de Planeación - IDPAC	Propuesta de presupuesto de inversión vigencia 2016
Veeduría Distrital	Información metas Plan de Desarrollo Distrital "Bogotá Humana"	Oficina Asesora de Planeación - IDPAC	Contiene la ejecución de la vigencia 2014 y el acumulado 2012 - 2014 de las metas Plan de Desarrollo a cargo del IDPAC
Veeduría Distrital	Porcentaje de cumplimiento Programa - Meta Impacto Plan de Desarrollo Distrital "Bogotá Humana"	Oficina Asesora de Planeación - IDPAC	Contiene el Porcentaje de cumplimiento del Programa 24 - Meta Impacto del Plan de Desarrollo Distrital "Bogotá Humana"
Concejo de Bogotá	Circular 036, Proposición 98	Oficina Asesora de Planeación - IDPAC	Contiene la respuesta a la proposición relacionada con "La información pública es pública"
Veeduría Distrital	Informe Planes Anuales de Adquisiciones de las Entidades del Distrito Capital	Oficina Asesora de Planeación - IDPAC	Contiene la relación de los Planes Anuales de Adquisiciones y el seguimiento a la publicación.



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Instituto Distrital de la Participación y
Acción Comunal

Tipo de informes y principales usuarios	Título del informe	Elaborado Por	Contenido General
Veeduría Distrital y Alcaldía Locales	Observatorio Ciudadano - Indicadores pactados en el marco de la ISO 18091 hoy ISO IWA	Oficina Asesora de Planeación - IDPAC	Contiene la información que evidencia el cumplimiento de los indicadores pactados en el marco de ISO 18091, relacionados con Etnias, Juventud, Participación Ciudadana, Medios Comunitarios y Alternativos
Secretaría Distrital de Ambiente	Plan de Acción Cuatrienal Ambiental - PACA	Oficina Asesora de Planeación - IDPAC	Contiene la información con la programación y el seguimiento del Plan de Acción Cuatrienal Ambiental - PACA
Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá	Reporte informe Avance del Sistema Integrado de Gestión	Oficina Asesora de Planeación - IDPAC	Contiene la evaluación de los productos evaluados para el Sistema Integrado de Gestión, acorde con las directrices emitidas por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor
Alcaldía Mayor de Bogotá	Informe sobre la Garantía de los Derechos de la Infancia, la adolescencia y la juventud 2012-2015	Secretaría Técnica de la CIPO IDPAC	Contiene la coordinación para la ejecución de Políticas Públicas Poblacionales y la Estrategia de Territorialización de la Política Social todo enfocado a infancia, adolescencia y juventud.





**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Instituto Distrital de la Participación y
Acción Comunal

Tipo de informes y principales usuarios	Título del informe	Elaborado Por	Contenido General
Secretarías Distritales: Integración Social, Planeación, Gobierno, Educación, Salud, Cultura Recreación y Deporte, Desarrollo Económico, Mujer y Género.	Balance De La Implementación De Los Lineamientos Distritales Para La Aplicación Del Enfoque Diferencial 2014 -2015	Presidencia (SDIS) y Secretaria Técnica de la CIPO IDPAC	Contiene los resultados de la Encuesta realizada en los diferentes sectores en cuanto al Enfoque Diferencial.
Secretarías Distritales: Integración Social, Planeación, Gobierno, Educación, Salud, Cultura Recreación y Deporte, Desarrollo Económico, Mujer y Género.	Balance 2014 CIPO	Presidencia (SDIS), Secretaria Técnica de la CIPO IDPAC, Unidad de Apoyo Técnico UTA	Contiene las sesiones de la CIPO, Plan Estratégico 2014, avances, dificultades y retos.
Secretarías Distritales: Integración Social, Planeación, Gobierno, Educación, Salud, Cultura Recreación y Deporte, Desarrollo Económico, Mujer y Género.	Informe Casas de Atención Poblacional 2014	Presidencia (SDIS), Secretaria Técnica de la CIPO IDPAC, Unidad de Apoyo Técnico UTA	Contiene Casas de atención juventud, adultez, espacios ámbitos familiar (infancia y adolescencia), casas de atención IDPRON.
Secretaría Distrital de Planeación - Secretaría Distrital de Integración Social y Secretaría Distrital de Gobierno	Acciones afirmativas Pueblo Gitano, Grupo Étnico, Pueblo Raizal y Grupo Étnico Indígena	Gerencia de Etnias - IDPAC	Contiene las matrices con las acciones afirmativas en cumplimiento de las políticas públicas de Afrodescendientes, Indígena, Raizal y Gitana
Comisión Segunda Permanente de Gobierno	Proposición 181	Gerencia de Etnias - IDPAC	Contiene la respuesta a la proposición 181 relacionada con el tema de Afrodescendiente





**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Instituto Distrital de la Participación y
Acción Comunal

Tipo de informes y principales usuarios	Título del informe	Elaborado Por	Contenido General
Secretaría Distrital de Gobierno	Proposición 219	Dependencias IDPAC	Contiene información de la gestión administrativa del IDPAC, como es presupuestos, balance de metas, funcionamiento de la Gerencia de Mujer, emprendimientos y relación de las investigaciones por el exdirector José Miguel Sánchez
Secretaría Distrital de Gobierno	Plan de Transversalización y Concertación de acciones PIOEG 2016	Gerencia de Mujer y Género	Contiene las matrices de concertación para el año 2015 del Plan de Transversalización de Equidad de Género
Alcalde Local de la Candelaria	Diagnóstico y estudios del sector en cuanto a participación del IDPAC	Subdirección de Promoción de la Participación	Contiene un informe sobre Participación el cual se divide por cada uno de los Proyectos de Inversión
Secretaría Distrital de la Mujer	Informe para la Alta Consejería Presidencial para la equidad de la mujer	Gerencia de Mujer y Género	Contiene la relación de los Programas, Planes o Proyectos con su descripción, logros, dificultades y estrategias relacionados con las Casas de Igualdad de Oportunidades.





**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Instituto Distrital de la Participación y
Acción Comunal

Tipo de informes y principales usuarios	Título del informe	Elaborado Por	Contenido General
Secretaría Distrital de Movilidad	Articulación de proyectos e iniciativas multisectoriales formuladas para las localidades de Ciudad Bolívar y San Cristóbal	Oficina Asesora de Planeación - IDPAC	Territorialización para las Localidades de Ciudad Bolívar y San Cristóbal

Fuente: Sistema de Correspondencia – CORDIS, Oficina Asesora de Planeación

Ver Anexo 6 “Cuadro resumen de los informes”

7.1. Planes Sectoriales: Frente a los Planes Sectoriales, es de resaltar que el IDPAC, no tiene a cargo y bajo su responsabilidad ningún Plan Sectorial. No obstante, la Entidad aporta a las siguientes Políticas Públicas:

✓ **Política Pública Distrital de Comunicación Comunitaria**

Mediante el Acuerdo 292 de 2007 se crea la Política Pública de Comunicación Comunitaria, regulada por los decretos 149 y 150 de 2008. La normativa nombra al Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC como entidad encargada de la secretaría técnica de la Mesa Distrital de Comunicación Comunitaria y de llevar el censo de registro de los procesos o medios comunitarios. Así mismo, el IDPAC participa en las Mesas Locales de Comunicación Comunitaria, mediante las cuales los medios comunitarios se articulan con las alcaldías locales para desarrollar procesos de comunicación.

La Política Pública Distrital de Comunicación Comunitaria se articula mediante la Mesa Distrital de Comunicación Comunitaria, a la cual asisten por normatividad delegados de la Secretaría de Gobierno, Educación, Cultura y Canal Capital convocados por IDPAC. Esta articulación debe conducir al fortalecimiento de los medios alternativos de comunicación.

Hay constante comunicación con jefaturas de las oficinas de prensa de los distintos sectores de la administración distrital, para lo cual la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá expidió la circular 130 para la inclusión y participación de los medios comunitarios en sus estrategias comunicativas. Así mismo, se cuenta con un convenio



Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal

Sedes: Carrera 30ª No. 25 – 90. Piso 14 | Avenida Calle 22 No. 68C – 51 - Conmutador: 241 7900 / 30
NIT. 900127054-9 www.participacionbogota.gov.co

con el Canal Capital para llevar a cabo la franja institucional de 15 minutos ‘Participa y Decide’ dando visibilidad a esta política pública y sus temas de interés.

✓ **Política Pública de Participación Incidente para el Distrito Capital**

Mediante Decreto 503 de 2011 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, se adopta la Política Pública de Participación Incidente para el Distrito Capital, la cual será de obligatorio cumplimiento para los/as servidores/as públicos/as, entidades, dependencias e instancias de gobierno y de la administración pública del orden distrital y local.

En este decreto se definen los objetivos, líneas de acción, estrategias, formas de financiación cuya dirección estará a cargo de la Comisión Intersectorial de Participación. Particularmente el Artículo 8 del Decreto 503 de 2011 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, define que el IDPAC prestará el apoyo que se requiera para la implementación de la Política Pública Distrital de Participación y el Sistema Distrital de Participación Ciudadana para su eficaz funcionamiento y ejecución.

✓ **Política para la Participación Ciudadana en la Política Pública Distrital de Mujeres y Equidad de Género en el Distrito Capital**

La Gerencia de Mujer y Género del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal tiene el propósito de garantizar el goce efectivo del derecho a la participación de las mujeres y a dar cumplimiento a la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género. En consecuencia, en el marco del Plan de Igualdad de Oportunidades, adelanta acciones de formación y sensibilización sobre la promoción de los derechos que les permita avanzar en el fortalecimiento de la democracia en el país, a través del acompañamiento técnico y metodológico de las organizaciones de mujeres en los territorios para incidir en escenarios decisivos de acción (Consejo Consultivo Distrital, consejos locales de mujeres y redes de participación locales y distritales).

✓ **Política para la Participación Ciudadana en la Política Pública para la Garantía Plena de los Derechos de las Personas LGBT y sobre Identidades de Género y Orientaciones Sexuales en el Distrito Capital**

Para la garantía de derechos de esta población, la Gerencia de Mujer y Género del IDPAC se articula con la Secretaría de Planeación, específicamente con la Dirección de Diversidad Social y con la Secretaría de Integración Social, a través de la Subdirección de Asuntos LGBT (Acuerdo 371 de 2009). En tal sentido, el equipo territorial acompaña y fortalece procesos distritales y locales dados en las mesas y consejos locales, así como

escenarios de incidencia entre los que se encuentran la Semana de la Diversidad y la Alianza Distrital por la Diversidad.

✓ **Política para la Participación Ciudadana en la Política Pública de Participación Distrital de Discapacidad**

En cuanto a la Política Pública de Discapacidad, el IDPAC está promoviendo la participación con decisión para disminuir la segregación respetando la diferencia y vinculando a la población en condición de discapacidad a los asuntos públicos, en aras de garantizar el goce efectivo de sus derechos. En el Sistema Distrital de Discapacidad, SDD, el IDPAC apoya el fortalecimiento a la organización del Encuentro de Consejeras y Consejeros Representantes y la Noche de Gala, un espacio de reconocimiento a los líderes y lideresas de esta población.

De igual manera, se hace presencia en los Consejos Distrital y locales como instancia delegada (art. 5 y 16 Acuerdo 505 de 2012) y en el Comité Técnico de Discapacidad (art. 10).

✓ **Políticas de Participación Étnica**

Mediante el Decreto 280 de 2011, la administración distrital crea la Dirección de Asuntos Étnicos adscrita a la Secretaría Distrital de Gobierno con el fin de regular en el Distrito el reconocimiento de estas poblaciones, a través del diseño, coordinación e implementación de políticas públicas que se encaminan a direccionar la protección y promoción de los derechos de las comunidades étnicas residentes en Bogotá. Así las cosas, el IDPAC trabajan en el fortalecimiento y promoción de la participación de las diversas comunidades étnicas de la ciudad, para la disminución de la segregación económica, cultural, espacial y política, y así empoderar su accionar frente a lo público. Para lograrlo, además de la articulación con otras entidades del distrito, el IDPAC acompaña los espacios autónomos de las comunidades y propuestas como, entre otras, la realización de la Semana Afro, el Encuentro de Pueblos Indígenas, la Campaña contra el Racismo y la Semana Raizal.

✓ **Política de Participación Ciudadana para el Fortalecimiento de los Organismos de Acción Comunal**

El IDPAC corresponde ejercer inspección, vigilancia y control sobre los organismos comunales de primer y segundo grado en el Distrito Capital, de acuerdo con las normas legales vigentes (Acuerdo 006 de 2007), según la normativa -Ley 743 de 2002- y sus

decretos reglamentarios (2350 de 2003 y 890 de 2008), además del documento CONPES 3661, Política Nacional para el Fortalecimiento de los Organismos de Acción Comunal. Las acciones adelantadas se implementan para resolver todos los conflictos **en segunda instancia**, capacitación y formación para la resolución de conflictos, procesos contables jurídicos, construcción de la política pública de comunales, apoyo la celebración del Día Comunal.

✓ **Política para la Participación Ciudadana en la Política Pública de Juventud**

La Política Pública de Juventud para Bogotá 2006-2016 se encuentra taxativamente en el Decreto 482 del 2006. El IDPAC, a través de la Gerencia de Juventud, promueve el derecho a la participación y la organización social de las y los jóvenes, mediante la puesta en marcha de mecanismos e instancias establecidas en la Ley 1622 de 2013, Estatuto de Ciudadanía Juvenil y el impulso de sus procesos, expresiones, manifestaciones y dinámicas juveniles en los territorios.

En tal sentido, la Gerencia acompaña en los territorios los consejos locales de juventud, las mesas, redes, procesos de articulación de organizaciones juveniles en territorio, las mesas locales de estudiantes y demás instancias y espacios de participación.

7.2. Informes de Gestión por Entidad: La Entidad cuenta con un link en la página web www.participacionbogota.gov.co – Transparencia y acceso a la información pública, en la cual en el numeral 4. Informes de Gestión, se encuentran publicados y disponibles los informes por cada una de las vigencias.

TABLA 20 INFORMES DE GESTIÓN

INFORME
✓ Informe de Gestión vigencia 2008
✓ Informe de Gestión vigencia 2009
✓ Informe de Gestión vigencia 2010
✓ Informe de Gestión vigencia 2011
✓ Informe de Gestión vigencia 2012
✓ Informe de Gestión vigencia 2013
✓ Informe de Gestión vigencia 2014

Fuente: Informes Institucionales – INTRANET

7.3. Informes solicitados por órganos de control

Frente a los Informes entregados a Entes de Control, se relacionan en la siguiente tabla los requeridos por la Contraloría Distrital en el marco de la Rendición de Cuentas, a saber:

TABLA 21 INFORMES RENDICIÓN DE CUENTA – PERIODICIDAD ANUAL

TIPO DE INFORME	NOMBRE DEL FORMATO o DOCUMENTO	CODIGO
PRESUPUESTO	Reservas Presupuestales al Cierre de la Vigencia	CB-0001
	Pasivos Exigibles al Cierre de la Vigencia	CB-0002
INVERSIONES	Informe sobre Disponibilidad de Fondos	CB-0116
CONTRATACION	Plan Anual de Adquisiciones	CBN-1024
BALANCE SOCIAL	Informe de Balance Social	CB-0021
CONTROL FISCAL INTERNO	Plan de mejoramiento - Seguimiento	CB-0402S
	Informe de austeridad en el gasto	CBN-1015
	Informe sobre Detrimentos Patrimoniales	CBN-1016
	Informe de las acciones derivadas de las Advertencias Fiscales	CBN-1017
	Informe de Control Interno contable	CBN-1019
	Informe ejecutivo anual de Control Interno.	CBN-1022
	Informe de la Oficina de Control Interno	CBN-1038
	Plan de Contingencia Institucional	CBN-1107
GESTION Y RESULTADOS	Indicadores de Gestión	CB-0404
	Relación Peticiones, quejas y reclamos	CB-0405
	Certificado de Reporte al Sistema de Seguimiento a los Proyectos de Inversión	CBN-1030
	Informe de Gerencia	CBN-1045
	Informe de Gestión y Resultados	CBN-1090
GESTION AMBIENTAL	Información Proyectos del PACA	CB-1111-1
	Información Gestión Proyectos del PACA	CB-1111-2
	Información Inversión Proyectos del PACA	CB-1111-3



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Instituto Distrital de la Participación y
Acción Comunal

TIPO DE INFORME	NOMBRE DEL FORMATO o DOCUMENTO	CODIGO
	Información Contractual de Proyectos del PACA	CB-1111-4
	Plan de Acción Anual Institucional - PIGA	CB-1111-5
	Uso Eficiente de la Energía	CB-1111-6
	Uso Eficiente del Agua	CB-1111-7
	Uso Eficiente de los Materiales Residuos Convencionales	CB-1111-8
	Residuos no Convencionales	CB-1111-9
	Material Reciclado	CB-1111-10
ESTADISTICAS INFORMATICA	Inventario de Software Ofimático e informático	CB-0704
	Inventario de Aplicaciones automatizadas en producción	CB-0705
	Inventario de Aplicaciones automatizadas en desarrollo	CB-0706
	Inventario de servidores	CB-0707
	Inventario de computadores personales	CB-0708
	Inventario de impresoras	CB-0709
	Inventario de equipos complementarios	CB-0710
	Proyectos vigentes de inversión tecnológica informática	CD-0711
	Seguridad Informática	CB-0712
	Plan de Informática	CBN-1100
CONTABILIDAD	CGN2005_001_SALDOS_Y_MOVIMIENTOS	CB-0901
	CGN2005NE_003_NOTAS_DE_CARACTER_ESPECIFICO	CB-0903
	CGN2005NG_003_NOTAS_DE_CARACTER_GENERAL	CB-0904
	Deudores	CB-0905
	Balance general	CBN-1009
	Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental	CBN-1010
	Estado de Cambios en el patrimonio	CBN-1011
	Estado de Flujo de Efectivo	CBN-1012
	Estado de Resultados	CBN-1018





**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Instituto Distrital de la Participación y
Acción Comunal

TIPO DE INFORME	NOMBRE DEL FORMATO o DOCUMENTO	CODIGO
	Inventario Físico	CBN-1026

Fuente: Informes Contraloría Distrital

TABLA 22 INFORMES RENDICIÓN DE CUENTA – PERIODICIDAD MENSUAL

TIPO DE INFORME	NOMBRE DEL FORMATO o DOCUMENTO	CODIGO
PRESUPUESTO	Ejecución Cuentas por Pagar de la Vigencia Anterior	CB-0003
	Ejecución presupuestal de Ingresos	CB-0101
	Ejecución presupuestal de Gastos e Inversiones	CB-0103
	Seguimiento a Ejecución de Reservas u Obligaciones por Pagar	CB-0104
	Relación Registros Presupuestales por Rubro	CB-0126
	Informe de Modificaciones al presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversiones	CBN-1093
DEUDA PUBLICA	Cupo de Endeudamiento	CB-0007
	Informe Mensual Deuda Pública Interna y Externa	CB-0105
	Información sobre emisión y colocación de bonos	CB-0107
	Condiciones financieras de créditos vigentes de Deuda Pública	CB-0108
	Sistema Estadístico Unificado de Deuda – Deuda Interna - (SEUD)	CB-0109 A
	Sistema Estadístico Unificado de Deuda – Deuda Externa - (SEUD)	CB-0109 B
	Registro de créditos nuevos - Deuda Pública	CB-0110
	Tabla de amortización de Deuda Pública	CB-0111
	Relación de comisiones de Deuda Pública	CB-0112
	Informe sobre el comportamiento de los indicadores de Endeudamiento	CBN-1005



Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal

Sedes: Carrera 30ª No. 25 – 90. Piso 14 | Avenida Calle 22 No. 68C – 51 - Conmutador: 241 7900 / 30
NIT. 900127054-9 www.participacionbogota.gov.co



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Instituto Distrital de la Participación y
Acción Comunal

TIPO DE INFORME	NOMBRE DEL FORMATO o DOCUMENTO	CODIGO
	Certificación de no existencia de Deuda Pública	CBN-1092
INVERSIONES	Informe sobre Fiducias y Carteras Colectivas	CB-0008
	Informe sobre Inversiones en Títulos	CB-0114
	Informe sobre Recursos de Tesorería	CB-0115
	Certificado de no existencia de Recursos de Tesorería, Inversiones Financieras, Fiducias y Carteras Colectivas	CBN-0001
CONTRATACION	Contratistas	CB-0011
	Contractual	CB-0012
	Localización	CB-0013
	Modificaciones Contractuales	CB-0015
	Novedades Contractuales	CB-0016
	Pagos	CB-0017
	Controversias Contractuales	CB-0018
	Interventorías	CB-0019
CONTROL FISCAL INTERNO	Plan de mejoramiento - Formulación	CB-0402F
	Plan de mejoramiento - Modificación	CB-0402M
GESTION Y RESULTADOS	Informe sobre la evolución del patrimonio autónomo o encargo fiduciario	CBN-1098
INFORMACION AL CULMINAR GESTION	CGN2005NE_003_NOTAS_DE_CARACTER_ESPECIFICO	CB-0903
	CGN2005NG_003_NOTAS_DE_CARACTER_GENERAL	CB-0904
	Balance general	CBN-1009
	Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental	CBN-1010





**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Instituto Distrital de la Participación y
Acción Comunal

TIPO DE INFORME	NOMBRE DEL FORMATO o DOCUMENTO	CODIGO
	Estado de Cambios en el patrimonio	CBN-1011
	Estado de Resultados	CBN-1018
	Acta de Informe al Culminar la Gestión	CBN-1115

Fuente: Informes Contraloría Distrital

TABLA 23 INFORMES LEGALES – OFICINA DE CONTROL INTERNO

Nº	INFORMES LEGALES	RENDIDO A:
1	Informe Ejecutivo Anual Evaluación del Sistema de Control Interno.	• Departamento Administrativo de la Función Pública
		• Dirección IDPAC
		• Cuenta Anual Contraloría
2	2 Informes Cuatrimestrales Pormenorizado de Control Interno. (Ley 1474 de 2011).	• Dirección IDPAC
		• Publicado Pagina WEB Entidad.
3	Informe Anual sobre Posibles Detrimentos Patrimoniales.	• Dirección IDPAC
		• Cuenta Anual Contraloría
4	3 Informes Austeridad en el Gasto.	• Dirección IDPAC
		• Cuenta Anual Contraloría
5	Informe Anual de Control Interno Contable.	• Dirección IDPAC
		• Contaduría General de la Nación.
6	Informe Anual de Seguimiento a la Implementación del Plan de Contingencias Institucional.	• Cuenta Anual Contraloría
7	Informe por Dependencias-Plan Operativo Anual.	• Dirección IDPAC
		• Responsables de los Procesos
8	3 Informes Anuales y de la vigencia Relación de Causas que impactan los resultados de los avances de la gestión presupuestal, contractual y física en Cumplimiento de Metas Plan de Desarrollo.	• Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá.
9	2 Informes Plan anticorrupción, publicado en la página web.	• Publicado Pagina Web





**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Instituto Distrital de la Participación y
Acción Comunal

Nº	INFORMES LEGALES	RENDIDO A:
10	Informe Relación de Riesgos que Impactan los resultados de los avances de la Gestión presupuestal, contractual y física en cumplimiento de las Metas del Plan de Desarrollo. Rendido a la Alcaldía Mayor de Bogotá	Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá.
11	2 informes Avance Sistema Integrado de Gestión (SIG).	Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá.
12	Relación de Informes de la Oficina de Control Interno.(2)	Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá.
13	Seguimiento Plan de Mejoramiento de Contraloría Vigencia 2014	Cuenta Anual Contraloría
14	2 Informes de Seguimiento sobre Quejas, Sugerencias y Reclamos-Cumplimiento Decreto 371 de 2010.	Dirección IDPAC
15	Informe de actualización del Sistema SIPROWEB.	Dirección IDPAC Pendiente de ejecutar.
16	1 Informe de Seguimiento al Cumplimiento del Decreto 371 de 2010. Proceso Contractual.	Dirección IDPAC
17	Informe Anual de Derechos de Autor-SOFTWARE.	- Dirección Nacional de Derechos de Autor. - Dirección IDPAC.
18	1 Informes de Controles de Advertencia de la Contraloría de Bogotá.	Secretaría de Gobierno.
19	1 Informes Cumplimiento de la Directiva 003 de 2013.	- Dirección de Asuntos Disciplinarios –Alcaldía Mayor de Bogotá. - Dirección IDPAC.

Fuente: Oficina de Control Interno

7.4. Información sobre los proyectos de inversión: Frente a los Proyectos de Inversión, el IDPAC cuenta con 4 proyectos, los cuales se armonizaron las metas para el cumplimiento del Plan de Desarrollo “Bogotá Humana”, en la siguiente tabla se muestra el nivel de ejecución de cada uno de los proyectos. **Anexo 7** “Cuadro resumen Proyectos de Inversión”



TABLA 24 PROYECTO 853 “REVITALIZACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN COMUNAL”

No de proyectos	Nivel de ejecución	Observaciones
853. Revitalización de la organización comunal	80,43%	Este proyecto aporta a las Metas Plan de Desarrollo "Fortalecer y vincular 70% de los procesos, movimientos y expresiones, sociales, comunitarias, comunales y nuevas ciudadanías con enfoque diferencial, poblacional, de género y diversidad sexual en los asuntos públicos de la ciudad", "Fortalecer y vincular 100% de procesos, movimientos y expresiones sociales para la gobernanza del agua" y "Fortalecer 20 procesos locales para el control social a la gestión pública y los procesos". Dentro de los logros y acciones realizadas en el cuatrienio se destacan las visitas de inspección y vigilancia realizadas a las Organizaciones Comunales de Primer y Segundo Grado en las 20 localidades de la ciudad, a saber: 955 inspecciones administrativas, 396 inspecciones contables, 1.106 seguimientos administrativos y 1.464 seguimientos contables.

Fuente: Oficina Asesora de Planeación - SEGPLAN

TABLA 25 PROYECTO 857 “COMUNICACIÓN PÚBLICA PARA LA MOVILIZACIÓN”

No de proyectos	Nivel de ejecución	Observaciones
857. Comunicación pública para la movilización	69,49%	Este proyecto aporta a las Metas Plan de Desarrollo "Creación y puesta en marcha 20 procesos locales de comunicación alternativa y diversa", "Creación y puesta en marcha 1 laboratorio de comunicación integral", "Crear 20 redes locales de comunicación pública, social, alternativa y comunitaria que promuevan la equidad, la integración económica, espacial y cultural del Distrito Capital y la defensa y fortalecimiento de lo público", "Crear 9 redes distritales de comunicación pública, social, alternativa y comunitaria que promuevan la equidad, la integración económica, espacial y cultural del Distrito Capital y la defensa y fortalecimiento de lo público" y "Contar en un 15% de los equipamientos del Distrito con un sistema de información de participación con acceso universal y sin ningún tipo de restricción para la ciudadanía". Dentro de los logros y acciones realizadas en el cuatrienio se destacan el montaje, la producción y socialización de piezas comunicativas, instructivo para certificación e inscripción de medios comunitarios en el censo distrital del IDPAC y el diagnóstico de la situación de medios comunitarios y alternativos en el Distrito a partir de la política pública de comunicación comunitaria. Se cuenta con 493 representantes de igual número de medios de comunicación comunitaria inscritos ante el IDPAC. Puesta en marcha del Laboratorio de Comunicación Integral el cual integra las estrategias de un canal virtual del IDPAC "Tú Tienes la Palabra" publicado a través de YouTube, con 6.192 visualizaciones de las diferentes historias audiovisuales. El mayor avance programado en la vigencia 2015 para el cumplimiento de la meta se encuentra programado para el tercer y cuarto trimestre del año. El laboratorio de comunicación integral busca acompañar a las comunidades para que puedan ampliar su rango de participación con incidencia desde la perspectiva de la ciudadanía informada, en donde se contempla la formación de al menos 60 organizaciones y/o medios comunitarios para ampliar las posibilidades de participar desde la producción radial, impresa, audiovisual y redes sociales. A través del laboratorio se acompaña a cada participante del taller en el proceso productivo de materiales comunicativos tales

	como programas radiales, notas para televisión de 1 a 3 minutos de duración, creación de blogs o páginas web e impresión de periódicos o revistas.
--	--

Fuente: Oficina Asesora de Planeación - SEGPLAN

TABLA 26 PROYECTO 870 Planeación y presupuestación participativa para la superación de la segregación y las discriminaciones

No de proyectos	Nivel de ejecución	Observaciones
870. Planeación y presupuestación participativa para la superación de la segregación y las discriminaciones	73,98%	Este proyecto aporta a las Metas Plan de Desarrollo "Fortalecer y vincular 70% de los procesos, movimientos y expresiones, sociales, comunitarias, comunales y nuevas ciudadanías con enfoque diferencial, poblacional, de género y diversidad sexual en los asuntos públicos de la ciudad", "Fortalecer 20 procesos locales para el control social a la gestión pública y los procesos participativos", "Realizar 20 procesos de educación popular para la participación", "Desarrollar 5 procesos de formación ciudadana para la inclusión social articulada a la superación de la segregación, la adaptación al cambio climático y la defensa y fortalecimiento de lo público", "Crear 1 red de comunidades de aprendizaje para la adaptabilidad al cambio climático que incida en la toma de decisiones del orden Bogotá – región", "Desarrollar 2 procesos de aprendizaje a partir de los enfoques diferencial, de derechos y nuevas masculinidades, que aporte a la construcción de una cultura de paz", "Implementar 4 procesos de producción de conocimiento para la participación", "Ejecución, seguimiento y liquidación del 100% de los procesos, convenios y contratos suscritos con recursos de los FDL y del IDPAC", "Desarrollar 6 procesos participativos para la planeación transversal de políticas públicas para superar la segregación", "Realizar 20 procesos locales de planeación y presupuestos participativos, con recursos sectoriales territorializables" y "Fortalecer y vincular 100% de los procesos, movimiento y expresiones sociales para la gobernanza del agua". Dentro de los logros y acciones realizadas en el cuatrienio se destacan 8.064 personas formadas presencialmente en participación ciudadana, derechos, territorios ambientales, y control social, 6.180 ciudadanas y ciudadanos, niñas y niños formados virtualmente, certificados en procesos de formación relacionados con la Promoción de la Participación por medio de las tecnologías de información y comunicación (TIC). 18.498 pobladores y pobladoras decidieron sobre los recursos públicos para ocho (8) Unidades Básicas de Participación. 8.064 personas formadas en participación,



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

Instituto Distrital de la Participación y
Acción Comunal

No de proyectos	Nivel de ejecución	Observaciones
		ciudadanía y territorio, Participación y Derechos a la Salud Sexual, Ciudadanías y participación política en el postconflicto. Se generó un espacio de aprendizaje político, para la construcción y transformación de imaginarios de la participación que tienen los ciudadanos y ciudadanas en el Distrito Capital con una duración de 60 horas y la participación de 120 ciudadanos y ciudadanas. Cátedra del río Fucha en las localidades de San Cristóbal y Rafael Uribe Uribe, impactando a 63 hombres y 82 mujeres. 132 personas formadas para la promoción y creación de los Comités de Usuarios del Transporte Público. Se realizaron cabildos de gobernanza del agua, con la participación de 12.733 ciudadanos y ciudadanas, se concertaron 324 iniciativas y se constituyeron 426 veedores. 726 personas certificadas en Promoción de la Participación por medio de las tecnologías de información y comunicación (TIC). 185 ciudadanos y ciudadanas de las JAC de Bogotá se capacitaron en TIC's para liderazgo comunal en los cuales se trabajó temas como tics para la participación, territorio y ambiente, derechos humanos, ciudadanía, comunidad, proyecto de vida, redes sociales para la participación; con una intensidad horaria de 64 horas a cargo del IDPAC. 1.800 capacitados en nuevas tecnologías de la información: manejo de computadores, sistemas operativos y cursos de informática básica, ofimática, internet básico y avanzado, gobierno en línea y apropiación de las TIC con enfoque de género, democracia, participación y conocimiento del Estado. 253 personas graduadas en el proceso de aprendizaje virtual "La Ruta de la Participación - elementos para la deliberación del Plan de Desarrollo Bogotá Humana". 138 personas certificadas en el curso "Mujeres y Hombres construyen equidad. 44 ciudadanos y ciudadanas certificadas en el Curso Virtual "Ciclo Básico Ciudadanía y Territorio". 3.000 niños, niñas y padres formados en participación. 34 jóvenes formados en Control Social en la localidad de Kennedy. 14.575 jóvenes asistieron a los precabildos, de éstos 5. 051 participaron de los cabildos y se priorizaron 161. Se entregaron e inauguraron 21 obras duras: 4 parques de barrio, Alquería(loc.15), bellavista(Usme), villa rica (Kennedy) y los Alpes (Ciudad Bolívar), 12 salones comunales: Villa Nohora, Bosa. San Joaquín Norte y Centauros del Danubio de Engativá. Cerros de oriente, Gustavo Restrepo, mirador sur, la merced sur, La reconquista, Claret, Mirador de marrocos, Rafael Uribe y Calabria y Maira Cano de la localidad de Ciudad Bolívar, 5 vías peatonales: San Martín en Bosa, Bellavista y Valencia Bombay, Kennedy. Arrayanes, Usme, La Paz Sector Naranjos, Rafael Uribe. 37 Obras blandas : embellecimiento de fachadas. Se realizó el acompañamiento permanente a diversas organizaciones sociales, mediante la asesoría técnica en los componentes social, técnico, jurídico y financiero efectuado por el IDPAC: 270 Ciudadanos y ciudadanas capacitados en la formulación, ejecución y sostenibilidad de proyectos sociales participativos, participación ciudadana y contratación pública, 9 proyectos sociales participativos formulados y ejecutados por organizaciones sociales y comunales, 9 organizaciones comunitarias acompañadas y capacitadas en la elaboración del Diagnóstico Barrial, 54 comités de gestión (administrativa, comunitario y veeduría) conformados y 290 Líderes y lideresas integrando los comités de gestión. Comité de Impulso por la Gobernanza del Agua, Residuaaje, Reciclaje Y Aseo – CIGARRA: El IDPAC estableció un diálogo entre la administración y la población recicladora sobre el esquema de prestación del servicio público de aseo, promoviendo



Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal

Sedes: Carrera 30ª No. 25 – 90. Piso 14 | Avenida Calle 22 No. 68C – 51 - Conmutador: 241 7900 / 30
NIT. 900127054-9 www.participacionbogota.gov.co

No de proyectos	Nivel de ejecución	Observaciones
		espacios de participación y la movilización ciudadana. Las acciones que el IDPAC llegaron a aproximadamente a 75.000 ciudadanas y ciudadanos y se concreta en 854 Cigarras constituidas, de los cuales 751 corresponden a Juntas de Acción Comunal, 38 a Propiedad Horizontal y 65 son cívicas. Las localidades que el registran mayor número de cigarras son en su orden Ciudad Bolívar 219, Usme 167, Suba 109.

Fuente: Oficina Asesora de Planeación - SEGPLAN

TABLA 27 PROYECTO 873 GESTIÓN ESTRATÉGICA Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

No de proyectos	Nivel de ejecución	Observaciones
873. Gestión estratégica y fortalecimiento institucional	80%	Este proyecto aporta a la Meta Plan de Desarrollo "Implementar 100% del SIG con sus herramientas de desarrollo de gestión pública". Dentro de los logros y acciones realizadas en el cuatrienio se destacan las acciones de actualizar, socializar, realizar, seguimiento y evaluación del Manual de Contratación de la Entidad, caracterización del proceso de Gestión contractual, los procedimientos, formatos, guías y demás documentos que se derivan de la implementación del SIG en el proceso de Gestión Contractual., ajuste a los procedimientos del mapa de procesos de la entidad, apoyo en el cumplimiento de los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión (SIG): monitoreo del Plan Operativo Anual, consolidación y seguimiento de la Matriz de Riesgo. Apoyo a la gestión como parte del equipo de implementación del subsistema interno de gestión documental. Fortalecimiento de los equipos de mejoramiento institucional del Sistema Integrado de Gestión.

Fuente: Oficina Asesora de Planeación - SEGPLAN

8. GESTIÓN PRESUPUESTAL DE LA ENTIDAD

Con relación a la Gestión Presupuestal del Instituto, es de señalar que durante todas las vigencias se ha contado con dos tipos de presupuesto, de los cuales uno (1) corresponde al de funcionamiento y el otro de Inversión el cual a su vez está asociado a cada uno de los Proyectos de Inversión con que cuenta la Entidad.



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Instituto Distrital de la Participación y
Acción Comunal

Por lo anterior, en el **Anexo 8 “Presupuestos de Gastos”**, se relaciona el presupuesto apropiado, comprometido y girado tanto de funcionamiento como de inversión por cada una de las vigencias, como se observan en las siguientes figuras.

FIGURA 2. PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENCIA 2012

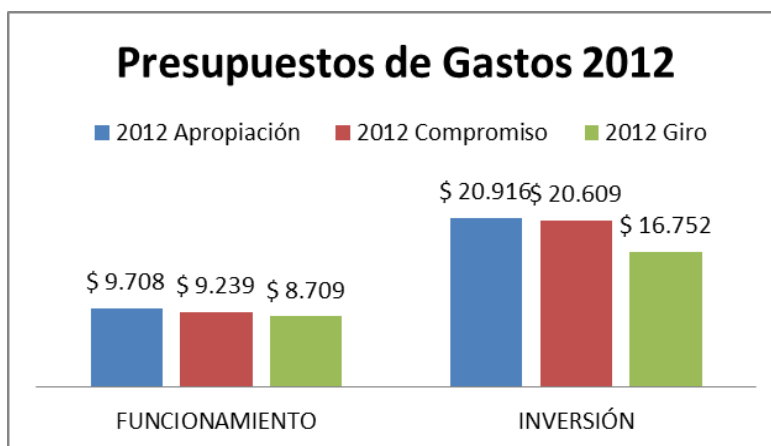


FIGURA 3. PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENCIA 2013

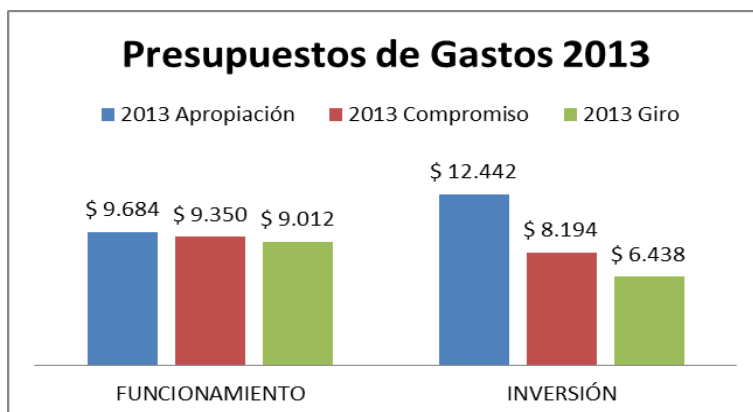


FIGURA 4. PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENCIA 2014

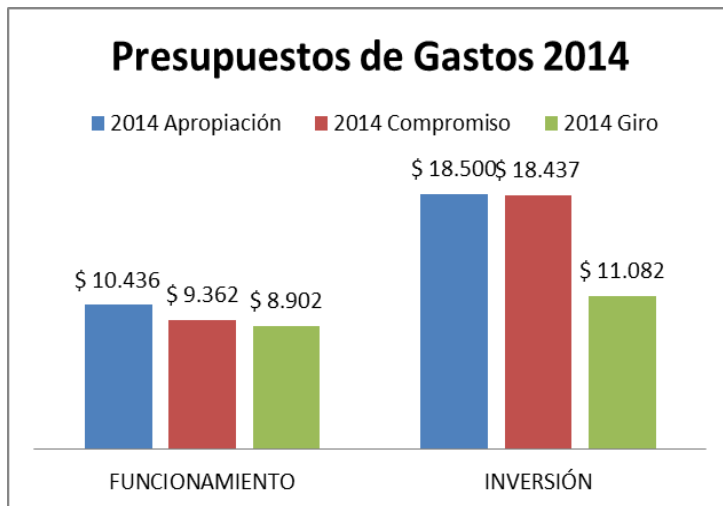
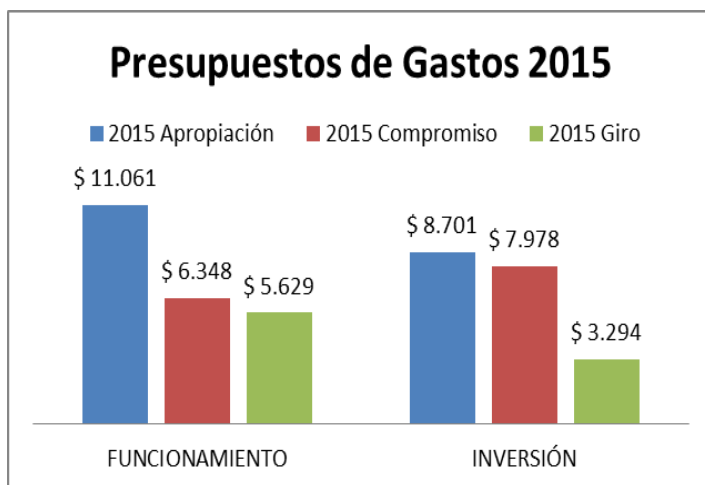
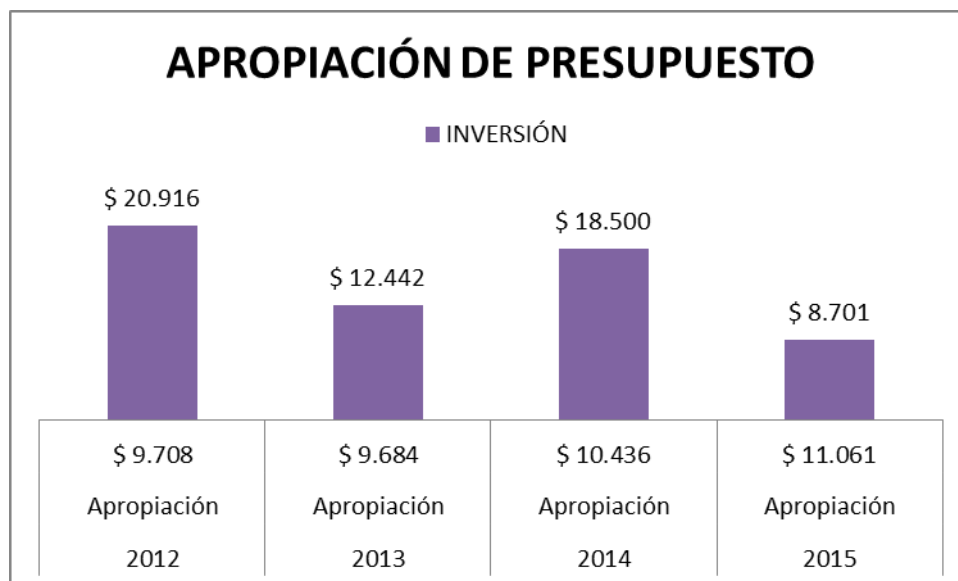


FIGURA 5. PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENCIA 2015



Como se ve el comportamiento de la apropiación de los Recursos de Inversión hay una disminución notoria en la vigencia 2015, mientras que para el presupuesto de funcionamiento se mantienen los recursos apropiados, como se muestra en la siguiente figura.

FIGURA 6. APROPIACIÓN DE PRESUPUESTO DE INVERSIÓN Y FUNCIONAMIENTO POR VIGENCIAS



Ver Anexo 7 “Presupuestos de Gastos”,

9. SUGERENCIAS SOBRE LOS TEMAS INSTITUCIONALES QUE DEBERÍAN CONTINUAR

Enfoque Territorial: con el fundamento del Nuevo Modelo de Participación Incidente y el Sistema Distrital de Participación (Decreto 448 de 2007), debería mantenerse el esfuerzo realizado para consolidar un enfoque territorial, con ello se ha logrado revitalizar las Comisiones Locales Intersectoriales de Participación- CLIP, instancia que apoya decididamente los Consejos Locales de Gobierno, el Consejo Local de Política Social y articula la acción institucional, pública y privada. El Enfoque Territorial, en términos prácticos, consiste en Equipos del IDPAC por localidad, que asumen las decisiones, el fortalecimiento, la formación y la promoción en el territorio. Para preparar esta acción en el territorio, el IDPAC con base en un Plan de Gestión Territorial, debe programar los recursos en función de una territorialización de los programas y proyectos. De esta forma se retomaría la función principal de IDPAC en cuanto la administración, como es la asesoría y acompañamiento en Participación a las Alcaldías Locales.

Reforma de los acuerdo 12 (1994) y 13 (2000): En estrecha coordinación con la Secretaría Distrital de Gobierno- SDG y la Secretaría Distrital de Planeación - SDP, continuar en el

proceso de reforma de los acuerdo, que tienen por objeto adecuar los procesos de la planeación participativa a las actuales realidades en cuanto actores de la ciudadanía, la inclusión, profundizar la democratización de los espacios y hacer más incidente el proceso de participación en las decisiones.

Proceso de racionalización de espacios de coordinación distrital y local. En coordinación con la Secretaría General del Distrito, la Secretaria Distrital de Integración Social y la Subdirección de Asuntos Locales de la Secretaría Distrital de Gobierno, se adelantaron los pilotos del proceso de racionalización de espacios de coordinación en las localidades de Suba (11), Rafael Uribe Uribe (18) y Sumapaz (20). En 2015 se profundizó el ejercicio en estas localidades. Se sugiere extender el ejercicio al resto de las localidades con el fin de no ser continuar en la creación de instancias que por el exceso no pueden ser atendidas por las diferentes instituciones, generando problemas de incumplimiento.

Seguimiento a la Participación: Se dejan los insumos necesarios para diseñar una batería de indicadores y desarrollar el sistema de seguimiento a la Participación en el Distrito Capital.

En este orden, sería posible y pertinente elaborar el INDICE de la participación con las siguientes dimensiones y variables: A. Territorial: Territorio, Localidad, Población. B Institucional: Política Pública, Sistema Distrital, Instancias y Mecanismos, Institucionalidad, Sectores, Organizaciones – Ciudadana(o), Redes-Plataformas, Coordinación, articulación y alianzas. C. Metodológica: Enfoque Diferencial, Acción sin Daño. D. Misional: Fortalecimiento y Promoción. Formación, Innovación social, Movilización, Rendición de cuentas. Control social. Activismo. E. Instrumental: Planeación Participativa, Incidencia. F. Relacional: Lo local y lo nacional, Lo local y lo internacional, Cooperación Internacional, Agenda, Democratización, Programas y proyectos, Recursos y financiación.

Es indispensable contar con una herramienta (TIC) para hacer seguimiento a los procesos de participación, de manera que se cuente con datos ciertos y válidos, históricos, para sistematizar aprendizajes y lecciones aprendidas. Este Sistema de Seguimiento dará un impulso real al Sistema Distrital de Participación e instrumento para lograr sus objetivos y el de la Ley Estatutaria de Participación.

Preparación Encuentros Ciudadanos y elección de Consejos de Planificación Local - CPL: La preparación y desarrollo de los encuentros ciudadanos desde el empalme y la elección de los - CPL en el 2016. El trabajo con la comunidad debe iniciar desde el empalme con actividades de convocatoria y formación para los encuentros ciudadanos,

estructuración de agendas únicas en las localidades y la elección de los representantes a los CPL en el primer mes de 2016. En atención al **Acuerdo 13 de 2000** "Por el cual se reglamenta la participación ciudadana en la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control del Plan de Desarrollo Económico y Social para las diferentes Localidades que conforman el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones", y el **Artículo 6. Convocatoria**. El Alcalde Local, dentro de los ocho (8) días siguientes a la posesión del Alcalde Mayor, convocará a la ciudadanía para la conformación del Consejo de Planeación Local, utilizando para ellos medios idóneos de difusión.

Ley Estatutaria 1757 de 2015 sobre Participación Democrática: Son varios los retos para el Distrito Capital, que genera la Ley Estatutaria. El fundamental, la creación del Fondo de la Participación Ciudadana. **Artículo 99. Fondos departamentales, municipales y distritales para la Participación Ciudadana.** *Cada departamento, municipio y distrito podrá crear, en ejercicio de sus competencias, un Fondo para la Participación Ciudadana como una cuenta adscrita a las secretarías que se designen para tal fin, sin personería jurídica ni planta de personal propia, cuyos recursos se destinan a la inversión en planes, programas y proyectos de participación ciudadana en el respectivo nivel territorial.*

Parágrafo 1°. Con el fin de garantizar la congruencia financiera con el nivel nacional, el Departamento Nacional de Planeación, con asesoría del Ministerio del Interior y el Consejo Nacional de Participación Ciudadana, tendrá la obligación de consolidar el gasto y compilar toda la información contable de los fondos y gastos de participación de los demás niveles territoriales.

Parágrafo 2°. La información suministrada por los fondos departamentales, municipales y distritales para la participación ciudadana deberá ser tenida en cuenta para las decisiones futuras sobre el destino y uso del gasto en participación ciudadana."

Formación para la Participación: En el contexto del Sistema de Participación, la Escuela Distrital de Participación y Gestión Social –EDPGS- constituye la estrategia pedagógica y metodológica para la formación política de actores sociales e institucionales, ciudadanos y ciudadanas habitantes y servidores públicos del Distrito Capital y para la producción de conocimientos a partir de la investigación sobre la participación desarrollada por la institucionalidad y por los actores sociales. El proyecto formativo de la Escuela se deben seguir promoviendo, al menos las siguientes dos dimensiones:

- ✓ Formación como capacidad para comprender la dinámica social y política que teje la ciudad en diversos órdenes y capacidad de movilizar esfuerzos y recursos para incidir y

transformar esta dinámica social, con el propósito de materializar los postulados del Estado Social de Derecho.

- ✓ Investigación como proceso de formación en la acción para avanzar en la construcción de conocimientos con el fin de transformar las prácticas sociales e institucionales que reproducen estructuras de dominación, injusticia y exclusión, y que alimenten la interlocución en torno a la implementación de la Política Distrital de Participación.

La Escuela Distrital de Participación y Gestión Social –EDPGS como estrategia de formación de la Política Pública de Participación y del Sistema Distrital de Participación, nunca se definió, y el Plan, concebido como instrumento de gestión y concertado en el marco de la Política Pública de Participación, se redujo a las acciones de formación desarrolladas por la Gerencia de Escuela, situación que se debe resolver, así:

1. Consolidando el proyecto pedagógico de Educación para la Participación y la Gestión Social, mediante ejercicios de educación popular en torno a la democracia participativa y el ser Gobierno de los ciudadanos y ciudadanas, en cada una de las localidades de la ciudad¹.
2. La consolidación de la Red de comunidades de aprendizaje en torno al cambio climático: Entendida esta red como el espacio donde todos y todas participan de un proceso mutuo de aprendizaje significativo en torno al cambio climático y al agua como ordenadora del territorio para la toma de decisiones de la planeación de la ciudad.
3. La continuidad de procesos de aprendizaje ciudadano para la inclusión social articulada a la superación de la segregación; la adaptación al cambio climático y la defensa y fortalecimiento de lo público.
4. Desarrollar procesos de aprendizaje a partir del enfoque diferencial, de derechos, nuevas masculinidades y nuevas feminidades, que aporte a la construcción de una cultura de paz.

Se propone que las dos líneas de trabajo (Nuevas masculinidades y nuevas feminidades) interactúen entre sí, considerando que la deconstrucción de los roles estereotipados y las

1 Entendiendo la democracia participativa como la oportunidad de los ciudadanos y ciudadanas de tener mayor participación e incidencia en la toma de decisiones políticas, sociales, de planeación presupuestal y de Gobierno, en las diferentes localidades de la ciudad.

cargas simbólicas de lo masculino no le competen solamente a los hombres y lo femenino no solo a las mujeres, al contrario, se reconoce que al crecer y socializar dentro de los mismos espacios, hombres y mujeres interiorizan de manera similar dichos roles perpetuándolos (ambos) dentro su interacción con el territorio y quienes lo habitan, por lo que se hace necesario el intercambio de saberes y la elaboración conjunta de nuevas realidades de construcción del género.

5. Desarrollar investigaciones y producción de conocimiento de la participación y la movilización social en la ciudad: *Dentro de la estrategia de la investigación, esta se concibe como el camino desde el cual los y las participantes observaran su propio contexto, sus capacidades, generando aprendizajes colectivos que posibilitaran la toma decisiones. Un elemento vital para la generación de investigación es el permanente registro y memoria de la reflexión de los colectivos van haciendo, por esto la elaboración de memoria hace parte de la estrategia investigación.*
6. Sistematización y re-significación de saber: la sistematización es fundamentalmente una producción de sentidos y enunciados como un ejercicio de recreación de la realidad. Desde esta perspectiva, la sistematización es una construcción y producción de saber que se teje desde la práctica y de la reflexión consciente y organizada de esa práctica, es como un re-aprender desde el aprender y que, a medida que emerge, va produciendo un diálogo con la teoría como una forma de generar nuevos sentidos y comprensiones de la realidad.

Jóvenes: Se requiere dar continuidad a la identificación y caracterización de las organizaciones, procesos, dinámicas, expresiones de las y los jóvenes del distrito y adelantar procesos de formación y movilización enfocados a la incidencia en lo público (Desde las Plataformas de las Juventudes y las demás instancias y espacios de participación). Se debería dar continuidad al proceso de presupuestos participativos, iniciando con los Cabildos de Presupuesto Participativo de Juventud y la ejecución de iniciativas juveniles por parte de los y las jóvenes mediante la asignación temprana de recursos por parte de las diferentes entidades del Distrito. Así mismo, mantener las acciones tendientes a la participación juvenil en el proceso electoral de las Juntas de Acción Comunal en el 2016.

Caracterización y fortalecimiento de nuevas expresiones ciudadanas: El IDPAC debe continuar avanzando en acciones que promuevan y hagan efectivo el derecho a la participación y representación de los sectores diversos y los ejercicios de nuevas ciudadanías e identidades alternativas, en el entendido que es allí donde se pueden encontrar nuevos nichos de la participación con incidencia. Para ello, es fundamental

fortalecer los alcances de las instancias que al interior trabajan los temas poblacionales (jóvenes, mujer y género, etnias), en la idea que el Instituto potencie su misión, a través de la designación de recursos y funcionarios/os que atiendan el desarrollo de dichas acciones en plena articulación con los trece (13) sectores que componen el Distrito.

Ser – Economías Participativas: El Convenio Interadministrativo 544 de 2014 logró fortalecer los procesos sociales y económicos de veintidós (22) unidades productivas de Organizaciones Sociales de base, asegurando la efectiva participación y sostenibilidad del trabajo de estas agrupaciones en sus territorios y en las poblaciones a las que benefician.

El IDPAC consolida con este proceso un ejercicio de participación incidente y de planeación participativa de cada una de las actividades dentro de las Organizaciones, dejando como resultado procesos sólidos en los territorios, con menores niveles de dependencia económica y organizativa por parte de la Entidad. Así mismo, el Convenio hizo sinergia con los Medios de Comunicación Comunitarios de Bogotá para establecer una estrategia de difusión territorial muy concreta, que además de posicionar el programa y el trabajo de las organizaciones sociales, fortalece a estos medios al reconocerlo como canales válidos de difusión al contratarlos como la pauta oficial de este Convenio. Dado el contundente éxito del programa al que se denominó *SER – Economías Participativas*, el IDPAC debe continuar con esta estrategia como real proceso de acompañamiento y empoderamiento para la participación, duplicando el número de Organizaciones Sociales de Base fortalecidas (o teniendo dos emprendimientos seleccionados por localidad), el número de Medios de Comunicación Comunitaria que apoyan y visibilizan el trabajo, así como la calidad de la etapa inicial de formación. Ello requerirá contar, así mismo, con 1.5 veces más gestores territoriales de los que tuvo el Convenio para el 2015, así como asegurar el personal de apoyo en coordinación, logística y administración que soportó cada una de las actividades y tareas que un programa de esta envergadura requiere. Finalmente, se requiere hacer un proceso final de seguimiento a una muestra de las organizaciones sociales apoyadas (10 organizaciones en concreto) y brindarle a estas 10 más sólidas la oportunidad de contar con un nuevo dinero para consolidar su fortalecimiento.

Gerencia de Proyectos: resultado de la implementación de los proyectos sociales participativos a través de los contratos interadministrativos celebrados con las Organizaciones Comunitarias (Juntas de Acción Comunales) cuenta para el periodo de la Bogotá Humana 2012 -2016, con una base de datos inicial de contratos, convenios, consultorías e interventorías que asciende a un número 589 contratos y/o convenios a cargo de la Gerencia de Proyectos para la ejecución, seguimiento y liquidación de los procesos, convenios y contratos suscritos con recursos de los FDL y del IDPAC.



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Instituto Distrital de la Participación y
Acción Comunal

Resultados de la organización de la Base de datos en diciembre del año 2014 se realizó clasificación de los Contratos Liquidados 166 y pendiente por liquidar 162, sin tener en cuenta los convenios celebrados, por lo cual cuenta con número aproximado de 328 contratos identificados relacionado con los procesos de ejecución de obras.

Para el año 2015 la Gerencia de Proyectos continua con la depuración de la Base de datos; para lo cual hasta la fecha cuenta con un inventario de 304, unificando los convenios, contratos, consultorías e interventorías. Para el periodo 2012-2015 logro la liquidaciones de la siguiente manera: 42 constancias de archivo, Informe de Archivo: 24, Liquidaciones Bilaterales: 53 Liquidaciones unilaterales: 6 Acta de liquidación por mutuo acuerdo: 3 Acta de terminación y liquidación por mutuo acuerdo: 1 Para el año 2015 y con corte al 30 de agosto de 2015 se cuenta con un número de 158 para ser liquidados.

La Gerencia de Proyectos para el año 2015 cuenta con un inventariado de 367 contratos para realizar los procesos de seguimiento a la sostenibilidad. En consecuencia a la fecha tenemos contratos con fase sostenibilidad terminada 248, Actualmente a fecha 30 de Agosto de 2015, existen 89 contratos con estado vigente de sostenibilidad.

Retos del IDPAC para la siguiente Administración: para los próximos cuatro años es necesario terminar las obras inconclusas y lograr realizar los proyectos sociales participativos mediante la Metodología Obras con Participación Ciudadana que se encuentran en etapa de consultoría de obras de inversión y que presentan viabilidad técnicas para ser contratados y ejecutados con recursos de la entidad y/o gestionando con los recursos de los Fondos Desarrollo Local:

- ✓ Salón Comunal La fragua, Localidad Antonio Nariño. Etapa de Licencia de Construcción.
- ✓ Alameda Palenque Localidad de Kennedy. Pendiente gestionar licencia de espacio público.
- ✓ Salón Comunal Vianey localidad de Usme: Gestión de licencia de construcción, de acuerdo con resultados de peritaje contrato con la firma CALCODI
- ✓ Salón Comunal Monjes Localidad de Engativá: Gestión de licencia de construcción de acuerdo con resultados de peritaje contrato con la firma CALCODI
- ✓ Salón Comunal Santa Cecilia Localidad de Suba: Seguimiento al Fondo Desarrollo Local quien realizó gestiones en cuanto a recursos y licencias de construcción para su terminación.
- ✓ Salón Comunal Granjas de San Pablo: Realizar adecuación y mantenimiento.
- ✓ Ocho consultorías para la elaboración de vías y escaleras con licencias de intervención del espacio público: Dos Vías Peatonales en JAC Villa Anita, JAC Orquídea del Sur y Escaleras JAC Lorenzo Alcantuz de la Localidad de Usme; Dos Vías peatonales JAC El



Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal

Sedes: Carrera 30ª No. 25 – 90. Piso 14 | Avenida Calle 22 No. 68C – 51 - Conmutador: 241 7900 / 30
NIT. 900127054-9 www.participacionbogota.gov.co



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Instituto Distrital de la Participación y
Acción Comunal

Amparo Localidad Kennedy; Vía peatonal JAC La Serranía Localidad Rafael Uribe Uribe. Vía peatonal JAC José María Carbonell Localidad de Bosa; Vía Peatonal JAC Bosques II sector y la escala 2 Localidad de Ciudad Bolívar.

- ✓ Realizar inventario de los salones comunales y su estado para determinar la priorización de la inversión de los recursos necesaria para adecuación y mantenimiento de fachadas y edificación.
- ✓ Continuar con la liquidación de los contratos, convenios, consultorías e interventorías que fueron ejecutados en vigencias anteriores que ascienden a un total de 1580 que perdieron competencias para liquidar.
- ✓ Adelantar el seguimiento en las Juntas de Acción Comunal que presentan los Planes de Sostenibilidad vigentes de acuerdo con las pólizas de estabilidad.

Gerencia de Etnias: El impulso a los espacios de diálogo y concertación con los grupos étnicos que permitan la elaboración de los cuatro (4) planes integrales de acciones afirmativas, en cumplimiento de las cuatro políticas públicas étnicas vigentes².

El proceso de adopción de las instancias de participación para la población indígena, raizal y gitana, contempladas en los decretos de política pública que hasta ahora se ha incumplido por dificultades estructurales de la Administración distrital, mediante la gestión interinstitucional requerida lo anterior da incumplimiento los siguientes Decretos de Política Pública: POLITICA PÚBLICA INDIGENA - DECRETO 543 DE 2011, POLITICA PÚBLICA RAIZAL - DECRETO 554 DE 2011, POLITICA PÚBLICA GITANA - DECRETO 582 DE 2011

Consolidar y desarrollar planes de trabajo para la dinamización y fortalecimiento de los *Consejos Locales de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras*, en el marco del Decreto Distrital No. 248 de 2015.

Agenciar de manera transversal y permanente la campaña distrital contra el racismo y la discriminación racial, dado que las realidades de segregación, exclusión, aislamiento y vulneración de derechos de los grupos étnicos están estructuralmente soportadas en dichos fenómenos que transitan en el ejercicio de la participación; lo que hace que se constituyan en imperativo ético, social y político de la agenda pública.

² POLITICA PÚBLICA AFRODESCENDIENTE - DECRETO 151 DE 2008, POLITICA PÚBLICA INDIGENA - DECRETO 543 DE 2011, POLITICA PÚBLICA RAIZAL - DECRETO 554 DE 2011, POLITICA PÚBLICA GITANA - DECRETO 582 DE 2011



Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal

Sedes: Carrera 30ª No. 25 – 90. Piso 14 | Avenida Calle 22 No. 68C – 51 - Conmutador: 241 7900 / 30
NIT. 900127054-9 www.participacionbogota.gov.co

Concienciar la importancia de respetar y apoyar de manera permanente las dinámicas y procesos de movilización propios, históricos y legitimados durante muchos años de los grupos étnicos, que son resultado de procesos de articulación desde la dimensión cultural como *Bogotafro*, encuentros distritales de pueblos indígenas, de raizales, de gitanos y encuentros interétnicos como el encuentro distrital de jóvenes étnicos; lo que supone su inclusión en la agenda pública y la asignación presupuestal requerida. El derecho a la participación de los grupos étnicos requiere un proyecto de inversión que soporte las diferentes acciones y procesos; los cuales no deben quedar a voluntad de servidores(as) públicos de turno o como aplicación de presupuesto residual; de tal forma que se cuente con una plataforma financiera, logística y técnica.

Garantizar las condiciones de formación, investigación, información y comunicación y movilización para el derecho a la participación de los grupos étnicos con enfoque diferencial que recoja los procesos trabajados, permita proyectar acciones desde la cosmovisión y planes de vida de los pueblos y reconozca e intervenga los problemas estructurales en el ejercicio del derecho a la participación.

Finalmente, el trabajo en pro de estos grupos étnicos requiere conjugar múltiples esfuerzos de los diferentes sectores y entidades para concretar estrategias de coordinación interinstitucional, a través de las instancias existentes para tal fin, como la Comisión Intersectorial de Poblaciones, que reduzca momentos de frágil interacción, y logre sensibilizar servidores públicos de diferentes niveles que tramitan asuntos específicos referidos a estos grupos étnicos que demandan mejorar la comprensión del estado y proyección de Bogotá como una ciudad intercultural.

Organizaciones Comunales de Primer y Segundo grado: A través del Acuerdo 006 de 2007 de la Junta Directiva del IDPAC, se adopta la delegación normativa del ejercicio de Inspección, Vigilancia y control - IVC, sobre las organizaciones comunales de primer y segundo grado, por esto es necesario que la administración continúe con la labor a cargo de la Subdirección de Asuntos Comunales.

Con el fin de alinear los procesos de la Subdirección a la normatividad vigente, especialmente en los temas de las acciones de IVC, los mismos fueron diseñados o rediseñados, con los correspondientes formatos, listas de chequeo, autos, notificaciones, citaciones a las organizaciones comunales, actas e informes de visitas, planes de mejoramiento, etc., en este sentido se debe continuar con la implementación de este proceso mediante herramientas TIC, en aras de continuar consolidando una “Acción comunal en línea”. Este procedimiento fue adoptado mediante Resolución No. 153 de 2015 de la Dirección General.

En esta misma dirección, fue diseñado y se desarrolló la expedición de certificados a las Juntas de Acción Comunal en línea, un canal virtual de comunicación (solicitudes – respuestas) con los (as) dignatarios (as) y afiliados (as) en línea, el rediseño de los materiales que se publican en la web para esta población, actualizándolos y haciéndolos más didácticos, entre otros. Es necesario que se continúe con el apoyo para fortalecer esta plataforma, toda vez que ha tenido gran aceptación en la comunidad beneficiada.

Igualmente, se avanzó significativamente en el fortalecimiento de la atención in situ a las organizaciones comunales, complementando las atenciones en puntos fijos de las Localidades (atención por demanda), con asistencia técnica por oferta del IDPAC. Para estos propósitos, se tiene una propuesta de mejoramiento del respectivo procedimiento con sus formatos y listas de chequeo. También para avanzar más seguros en esta dirección, la propuesta es mejorar los diagnósticos de las principales necesidades de apoyo que requieren las organizaciones comunales de la ciudad, mediante el uso de las técnicas de investigación de las Ciencias Sociales aplicadas. Para iniciar en esta línea, se construyeron los diseños metodológicos necesarios para este fin.

Con base en los resultados de esta labor, se puede construir más técnicamente la propuesta de un Plan de Acción 2016 y a mediano plazo de la SAC.

Para los anteriores fines, se organizaron en la Subdirección dos equipos de trabajo especializados, uno para las acciones de IVC y otro para las acciones de fortalecimiento de las organizaciones comunales. La idea es avanzar en la formalización de estos equipos como Grupos Internos de Trabajo de la Subdirección, a los cuales se debería agregar el Grupo de Registro y Control Comunal.

Gerencia de Mujer y Género: Es necesario realizar los procesos de diálogo y concertación con las mujeres y los sectores LGBTI que permitan definir claramente dos planes de acción que den cuenta de las acciones afirmativas en el derecho a la participación y representación en condiciones de equidad e igualdad, a las que debemos responder como institución encargada del tema en el Distrito y que están enmarcadas en los Decretos 610 de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género del Distrito, El Plan de Igualdad de Oportunidades para la Equidad de Género y el Decreto 062 del 2014 de la Política Pública LGBTI.

Dadas las dificultades que siguen presentando las mujeres y los sectores LGBTI (y que están documentadas en múltiples investigaciones tanto en el ámbito académico como en el

de la administración pública³) para ejercer su derecho a la participación es necesario no solo que el IDPAC siga adelantando acciones en este derecho sino que profundice y dé mayor alcance a la mismas.

En este sentido es indispensable que se continúe con la labor que adelanta la Gerencia de Mujer y Géneros del Instituto potencializando su misionalidad a través de la designación de recursos específicos para atender la implementación de las acciones afirmativas en el derecho a la participación de estas dos políticas, así como el nombramiento de y funcionarias/os que atiendan el desarrollo de las acciones.

Sin embargo en el caso del IDPAC luego del traslado de las Casas de Igualdad de Oportunidades a las Secretaria Distrital de la Mujer y de los Centros Comunitarios LGBTI a la Secretaria de Integración Social en el año 2012, no se destinaron recursos para la Gerencia Mujer y Género con la equivocada convicción que al tener una Secretaria de las Mujeres esta debería asumir todas las acciones en el marco de la promoción del derecho a la participación y representación o que las acciones desarrolladas por la Secretaria de Integración Social suplirían las responsabilidades del IDPAC en esta materia. Lo cual trajo como resultado que se disminuyera considerablemente tanto el número de acciones realizadas como el impacto de las mismas.

Recomendaciones para la nueva administración

- ✓ Potenciar el trabajo de la Gerencia Mujer y Géneros del IDPAC a través de la designación de presupuesto específico para su accionar. En este sentido es necesario tener en cuenta que el Acuerdo 584 del 2015 del Concejo de Bogotá por medio del cual se adoptan los lineamientos de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en el Distrito Capital, establece explícitamente las responsabilidades que tienen los sectores y las instituciones adscritas del Distrito Capital, en la implementación de la

³ Al respecto ver por ejemplo:

- Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC- y Foro Nacional por Colombia. (2009) ¿Cómo participan las mujeres en Bogotá (2009). Línea base de participación Distrital. IDPAC, Bogotá.
- Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal –IDPAC-. (2011) Gerencia Mujer y Género. Georreferenciación e identificación de Organizaciones de Mujeres. (Documento no Publicado).
- _____ (2015). Subdirección de Fortalecimiento a la Organización Social. Base de datos de Organizaciones de Mujeres.
- Wills, M (2007). Inclusión si Representación. La Irrupción Política de las Mujeres en Colombia 1970-2000. Editorial Norma, Bogotá
- “Políticas Públicas para la Diversidad en Bogotá: La Incidencia de las Mujeres”. En: Revista Nómadas. No. 30. Abril 2009. Universidad Central de Colombia. Bogotá.
- Informes Balance Social 2013 y 2014 IDPAC
- Balances Observatorio de la Política Pública LGBTI, Secretaría de Planeación Distrital.



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Instituto Distrital de la Participación y
Acción Comunal

Política de Mujer y Género. Así como define taxativamente “que se aplicarán los principios de progresividad y no regresividad, gradualidad y concurrencia”. De lo anterior se deduce que el IDPAC no puede retroceder en la destinación de recursos y funcionarios para la implementación de la Política so pena de incumplir con el anterior Acuerdo.

- ✓ Realizar las acciones que le competen de acuerdo a las establecidas en el derecho a la participación y representación del Plan de Igualdad de Oportunidades.
- ✓ Designación de funcionarias y funcionarios para que trabajen específicamente el tema de la implementación de la Política Pública de Mujer y Géneros y Política LGBTI en lo concerniente al Derecho a la Participación y Representación en condiciones de igualdad (en la actualidad la Gerencia solo cuenta con dos funcionarias una profesional y una administrativa)
- ✓ Se debe firmar e implementar la resolución que institucionaliza el Plan de Transversalización de Equidad de Género en la entidad según lo establece la resolución 0746 del 2012 de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

Gestión Documental: Se iniciaron todas las actividades necesarias para la entrega de los Archivos de las Casas de Igual de Oportunidades –CIOs, a la Secretaría Distrital de la Mujer en cumplimiento de la normatividad que le aplica. Entrega que está prevista para el 30 de octubre de 2015.

Casas de la Participación: Esta Dirección se ha preocupado por recuperar los espacios de las Casas de la Participación, dado que el IDPAC en el año 2013 – 2014 contaba con 24 Casas de la Participación de las cuales actualmente solo se cuenta con dos (2) Fontibón y Barrios Unidos, y se están adelantando las gestiones correspondientes con el DADEP para la asignación nuevamente de estas casas, para lo cual se cuenta en este momento con un listado de doce (12) posibles casas que la Secretaría General y la Dirección definirá para retomarlas otra vez. En caso de contar con estas casas se debe prever los gastos de Servicios Públicos, Cafetería y Aseo, Vigilancia y Seguros.

MÁXIMO JOSÉ NORIEGA RODRIGUEZ
Director General

Elaboró: Silvia Milena Patiño León. Asesor Oficina Asesora de Planeación
Revisó: Luz Adriana Arboleda Villamil. Jefe Oficina Asesora de Planeación



Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal

Sedes: Carrera 30ª No. 25 – 90. Piso 14 | Avenida Calle 22 No. 68C – 51 - Conmutador: 241 7900 / 30
NIT. 900127054-9 www.participacionbogota.gov.co

ANEXOS

Anexo 1 “Personal vinculado a la Entidad”

Anexo 2 “Plan de Auditorías 2015”

Anexo 3 “Cuadro Resumen de Contratación”

Anexo 4 “Cuadro resumen sobre procesos judiciales en curso, terminados a favor y en contra”

Anexo 5 “Contratos Interadministrativos”

Anexo 6 “Cuadro resumen de los informes”

Anexo 7 “Cuadro resumen Proyectos de Inversión”

Anexo 8 “Presupuestos de Gastos”